

**ACTA N° 1/23****ACTA EJECUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2023.-**

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Art. 108.4 del Reglamento Orgánico del Pleno-).

**ASISTENTES****Alcaldesa-Presidenta**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero (PP)

**Tenientes de Alcalde**

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labela (PP)

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López (PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D<sup>a</sup> Margarita Cobos Sánchez

D. Diego Cruz Mendoza

D<sup>a</sup> María del Mar García Lorca Fernández

D. Juan José Segura Román

D<sup>a</sup> María Sacramentos Sánchez Marín

D<sup>a</sup> Paola Laynez Guijosa

D. Jesús Luque López

D<sup>a</sup> Lorena del Mar Nieto Martínez

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D<sup>a</sup> Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D<sup>a</sup> Amparo Ramírez Romera

D. José Antonio Alfonso Granero

D<sup>a</sup> Carmen María Aguilar Carreño

D. Eusebio Francisco Villanueva Pleguezuelo

D<sup>a</sup> Fátima Herrera Amate

D. Antonio Jesús Ruano Tapia

D<sup>a</sup> Lidia Compadre Noé

**Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)**

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

**Vox (VOX)**

D. Juan Francisco Rojas Fernández

**Concejales sin adscripción**

D. Joaquín Alberto Pérez de la Blanca Pradas

D<sup>a</sup>. María del Carmen Mateos Campos

D. Miguel Cazorla Garrido

**Interventor General**

D. Domingo Jesús Saldaña López

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido

## SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

<b>-Parte resolutive:</b>	<b><u>Página</u></b>
1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, de fechas 21 y 29 de diciembre de 2022 (Extraordinaria 16/22 y extraordinaria y urgente 17/22).-	4
2.- Dar cuenta del escrito presentado por D. Rafael Jesús Burgos Castelo, de fecha 16 de diciembre de 2022, sobre reconocimiento de su condición de representante único del Grupo Municipal Ciudadanos en los órganos colegiados del Ayuntamiento de Almería, y propuesta de designación de miembros en las Comisiones Plenarias y en el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.-	4
3.- Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Almería a la iniciativa: "Municipios contra el Maltrato. Tolerancia CERO".-	8
4.- Designación de miembros del Consejo Sectorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Municipio de Almería.-	9
5.- Concesión del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Almería a D. David Bisbal Ferre.-	12
6.- Declaración de interés público y aprobación de la actuación extraordinaria para oficinas de almacenaje y venta en Parcela 22 del Polígono 55, en Paraje Los Partidores, promovido por VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA, S.L.-	15
7.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas en Espacios Públicos.-	18
8.- Acuerdo sobre denominación de calles.-	22
9.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "para la ampliación del Cementerio de La Cañada, dotación de nichos en el de Cabo de Gata y pavimentación del suelo del Cementerio de Cuevas de Los Medina".-	24
10.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "para la regulación municipal del uso de los vehículos de movilidad personal (VMP)".-	26
11.- Moción del Grupo Municipal Popular, "para instar al Gobierno de España la adopción de medidas de urgencia ante los graves problemas que padecen las autoescuelas almerienses".-	28
12.- Moción del Grupo Municipal Popular, "para la ejecución de un acceso viario directo de la A7 al Puerto de Almería".-	30
13.- Moción del Grupo Municipal C's, "para el establecimiento de una oficina administrativa municipal para la Tercera Edad y personas con discapacidad".-	32
14.- Moción del Grupo Municipal C's, "para subsanación de deficiencias en viales, alumbrado público y limpieza en la Barriada del Diezmo".-	34

15.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).- ÚNICO.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1538-007/2023, por importe total de 247.479,62 €.-	35
<b><u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u></b>	
16.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados en los meses de noviembre y diciembre de 2022.-	37
17.- Mociones no resolutivas.-	53
18.- Ruegos y preguntas.-	53
<b><u>-Audiencia ciudadana</u></b> (art. 24 R.O.P.C.)	53
<b><u>ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA) :</u></b> <a href="http://i2.aytoalmeria.es/vac/vod/Plenos/2023/02/03/PO-01.-03-02-2023/video_202302030756450100_FH.mov">http://i2.aytoalmeria.es/vac/vod/Plenos/2023/02/03/PO-01.-03-02-2023/video_202302030756450100_FH.mov</a>	

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las ocho horas del día tres de febrero de 2023, bajo la Presidencia del Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almería, D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**- Parte Resolutiva**

**1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, de fechas 21 y 29 de diciembre de 2022 (Extraordinaria 16/22 y extraordinaria y urgente 17/22).-**

En virtud de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fechas 21 y 29 de diciembre de 2022 (Extraordinaria 16/22 y extraordinaria y urgente 17/22), se consideran aprobadas.-

**2.- Dar cuenta del escrito presentado por D. Rafael Jesús Burgos Castelo, de fecha 16 de diciembre de 2022, sobre reconocimiento de su condición de representante único del Grupo Municipal Ciudadanos en los órganos colegiados del Ayuntamiento de Almería, y propuesta de designación de miembros en las Comisiones Plenarias y en el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.-**

Se da cuenta a los reunidos del escrito presentado por D. Rafael Jesús Burgos Castelo el día 16 de diciembre de 2022, del siguiente tenor literal:

*""Rafael Jesús, Burgos Castelo, provisto de DNI nº.....100G, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Almería, comparece y,*

*EXPONE*

*Primero.- Que es concejal adscrito al Grupo Político Municipal de Ciudadanos Cs, en el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.*

*Segundo.- Que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el 9 de diciembre de 2022, en el segundo punto del orden del día se dio "cuenta del escrito presentado por D. Miguel Cazorla Garrido solicitando su pase a la condición de concejal no adscrito de la Corporación, así como del escrito del Partido Político Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitando tal extremo" ;y en el tercer punto del orden del día se dio "cuenta del escrito*

presentado por D. Rafael Burgos Castelo, nombrando Portavoz del Grupo Municipal Cs", nombramiento recaído en el propio D. Rafel Burgos Castelo, único concejal de este Grupo Político Municipal.

Es por lo que a tenor de lo expuesto, y lo establecido en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local), en los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en los artículos 37 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, es por lo que

#### SOLICITA

Primero.- Que sea reconocida mi condición de Concejal-Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos Cs en el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Segundo.- Que se me otorgue la condición de representante único del Grupo Político Municipal de Ciudadanos Cs en todos los órganos colegiados dependientes de este Excmo. Ayuntamiento, y en especial comisiones plenarias, juntas municipales de distrito, Junta de Portavoces, consejos municipales y consejos de administración de organismos autónomos y entidades públicas empresariales.

Tercero.- Se tenga por presentado este escrito en tiempo y forma, se admita y se reconozca y otorgue todo lo solicitado.""

Asimismo, se da cuenta a los reunidos del informe del Secretario General del Pleno, de fecha 31 de enero de 2023, que, extractado al contenido que interesa a este asunto, resulta ser del siguiente tenor literal:

#### "INFORME DE SECRETARÍA

El Secretario General del Pleno que suscribe, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.5, apartado e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LBRL), modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y artículos 48 y 49 del ROP, y en relación al expediente de referencia, emite el siguiente informe facultativo:

1. Legislación aplicable.- Son de aplicación al caso y procedimiento las siguientes disposiciones normativas específicas:

- Artículos 20, 73 y 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, citada.
- Artículos 41, 124 y 126 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en adelante, ROP (BOP 26/02/2021).
- Sentencia Tribunal Constitucional 246/2012, de 20 de diciembre de 2012 (BOE 22/01/2013).

2.- Antecedentes.- Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de diciembre pasado, se tomó conocimiento del escrito presentado por D. Miguel Cazorla Garrido solicitando su pase a la condición de concejal no adscrito de la Corporación, así como del escrito del Partido Político Ciudadanos-Partido de la

Ciudadanía, solicitando tal extremo, y del escrito presentado por D. Rafael Burgos Castelo, nombrando nuevo Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.

Como consecuencia de ello, en fecha 16 de diciembre pasado se presenta escrito por D. Rafael Burgos Castelo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, solicitando su adscripción a todos los órganos colegiados municipales y consejos de administración de empresas municipales, en representación de su grupo municipal.

3.- Consideraciones jurídicas.- Establece el artículo 41 del ROP, en sus apartados 2, 3 y 4, que:

"2. De acuerdo con el artículo 73, párrafo tercero, de la LRBRL, los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el Grupo que les hubiere correspondido en origen.

3. En su virtud, cuando la no integración, o el abandono, de la formación política que presentó la candidatura a la que concurrieron en las respectivas elecciones afecten a la participación proporcional en todos, o alguno, de los órganos en los que estuvieren representados, se originará el oportuno reajuste del correspondiente reparto entre Grupos, prescindiendo del miembro no adscrito saliente.

4. La determinación del ejercicio de los derechos políticos inherentes a la condición de Concejal de los miembros no adscritos a Grupos Políticos, se efectuará por el Pleno conforme a las previsiones del régimen jurídico vigente, que son las de participar en la actividad de control del gobierno municipal, en las deliberaciones del pleno de la corporación, la de votar los asuntos sometidos a éste órgano y el derecho a obtener la información necesaria para poder ejercer las anteriores, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 7 y 8 del presente Reglamento".

Por otro lado, la STC 246/2012, de 20 de diciembre de 2012, resolviendo cuestiones de inconstitucionalidad 1992-2010 y 7128-2010 (acumuladas), planteadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con los artículos 32.4 y 33.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración local de la Comunidad de Madrid, en relación a los derechos a la igualdad en la ley y al ejercicio de los cargos públicos, estableció, entre otras premisas, la nulidad del precepto legal autonómico que excluye absolutamente la participación de los concejales no adscritos en las comisiones informativas municipales.

Como consecuencia de todo ello, se hace preciso reestructurar la composición de las Comisiones Plenarias, Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y de los Consejos de Administración de las cuatro empresas municipales, teniendo en cuenta las premisas de que el Sr. Cazorla Garrido debe mantener su representación en todos aquellos órganos en los que la hubiere tenido con anterioridad, como consecuencia de haber sido el portavoz

del grupo municipal Ciudadanos, y que hay que incluir al nuevo portavoz del mencionado grupo en todos estos órganos, de los que antes no formaba parte.

Se hace constar que el Sr. Cazorla Garrido no formaba parte de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes ni de la Junta Rectora del Patronato de Escuelas Infantiles, por lo que en estos órganos no es preciso realizar modificación alguna de sus componentes, al estar ya integrado el Sr. Burgos Castelo en los mismos, y no corresponderle al Sr. Cazorla su participación en ellos, en base a lo establecido en los artículos 73 LBRL, Y 41.2 del ROP.

4.- Propuesta de adscripción de miembros a las Comisiones Plenarias, Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y a los Consejos de Administración de las cuatro empresas municipales.-

4.1.- Comisiones Plenarias.- En la actualidad, las comisiones plenarias están integradas por once miembros, de los que 5 corresponden al grupo municipal Popular, 2 al grupo municipal Socialista, 1 al grupo municipal Vox, el Sr. Cazorla Garrido (como anterior miembro del grupo municipal Ciudadanos), y 2 concejales no adscritos (Sra. Mateos Campos y Sr. Pérez de la Blanca Pradas).

Se propone, a fin de mantener la misma proporcionalidad que exige la composición del Pleno, elevar el número de componentes de las comisiones plenarias a 13 concejales, de los que corresponderían 6 al grupo municipal Popular, 2 al grupo municipal Socialista, 1 al grupo municipal Ciudadanos (Sr. Burgos Castelo), 1 al grupo municipal Vox, y 3 concejales no adscritos (Sra. Mateos Campos, y Sres. Pérez de la Blanca Pradas y Cazorla Garrido).

Por ello, y teniendo en cuenta que tanto el Sr. Burgos Castelo como el Sr. Cazorla Garrido se repartían su presencia en las distintas comisiones plenarias en representación del grupo municipal Ciudadanos, el Pleno de la corporación deberá nombrar un concejal más del grupo municipal Popular en todas las comisiones plenarias constituidas en este Ayuntamiento, y al Sr. Burgos Castelo en las comisiones plenarias de Presidencia, Función Pública y Familia, de Urbanismo y Servicios Municipales, de Economía, Especial de Cuentas y Especial de Sugerencias y Reclamaciones, y al Sr. Cazorla Garrido en las comisiones plenarias de Cultura y Promoción de la Ciudad, y en la de Medioambiente, al tener ambos derechos a integrarse en cada comisión (STC de 20/12/2012).

4.2.- Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.- En la actualidad, el Consejo se integra por 11 miembros, de los que 5 corresponden al grupo Municipal Popular, 2 al grupo municipal Socialista, 1 al grupo municipal Vox, el Sr. Cazorla Garrido (como anterior miembro del grupo municipal Ciudadanos), y 2 concejales no adscritos, Sra. Mateos Campos y Sr. Pérez de la Blanca Pradas.

Se propone, a fin de mantener la misma proporcionalidad que exige la composición del Pleno, elevar el número de componentes del

Consejo a 13 concejales, de los que corresponderían 6 al grupo municipal Popular, 2 al grupo municipal Socialista, 1 al grupo municipal Ciudadanos (Sr. Burgos Castelo), 1 al grupo municipal Vox, y 3 concejales no adscritos (Sra. Mateos Campos, y Sres. Pérez de la Blanca Pradas y Cazorla Garrido).

Por ello, el Pleno de la corporación deberá nombrar un concejal más del grupo municipal Popular, y al Sr. Burgos Castelo, en el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

[...]

Es todo cuanto se informa y se eleva a la Alcaldía con carácter facultativo y no vinculante, para su traslado al Pleno de la Corporación, y sin perjuicio de cualquier otra opinión mejor fundada en derecho."

Sometida la propuesta a votación los reunidos, por **mayoría** de 15 votos favorables (13 PP, 1 C's y 1 Concejal no adscrito, Sr. Pérez de la Blanca Pradas), 9 votos en contra (9 PSOE), y 3 abstenciones (1 VOX y 2 concejales no adscritos, Sra. Mateos Campos y Sr. Cazorla Garrido), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** elevar a 13 el número de miembros de las Comisiones Plenarias y del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de los que corresponderán 6 al grupo municipal Popular, 2 al grupo municipal Socialista, 1 al grupo municipal Ciudadanos, 1 al grupo municipal VOX, y 3 concejales no adscritos.

### **3.- Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Almería a la iniciativa: "Municipios contra el Maltrato. Tolerancia CERO".-**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Así, se da cuenta de la propuesta de la Alcaldesa- Presidenta, de fecha 26 de enero de 2023, del siguiente tenor literal:

"La Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero, conforme al formulario firmado con fecha 17 de enero de 2023, y remitido al correo electrónico [municipios.toleranciacer@atresmedia.com](mailto:municipios.toleranciacer@atresmedia.com) en esa misma fecha, en relación con el expediente de solicitud de adhesión a la iniciativa: "Municipios contra el Maltrato. Tolerancia CERO" de Atresmedia, tengo el honor de someter a la decisión del Pleno la siguiente:

#### **P R O P U E S T A**

**Punto Único.-** Aprobar la adhesión a la iniciativa: "Municipios contra el Maltrato. Tolerancia CERO" de Atresmedia de este Excmo. Ayuntamiento de Almería. Dicha adhesión conlleva la aprobación del cumplimiento del compromiso n<sup>o</sup>1, el cual contiene el siguiente texto: "Este es un municipio que contra el maltrato a las mujeres tiene tolerancia cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a

perseguir a los maltratadores con la Justicia y con la Policía. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres.””

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 26 votos favorables (13 PP, 9 PSOE, 1 C's y 3 concejales no adscritos, Sr. Pérez de la Blanca Pradas, Sra. Mateos Campos y Sr. Cazorla Garrido), ningún voto en contra, 1 abstención (1 VOX), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

#### **4.- Designación de miembros del Consejo Sectorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Municipio de Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Medioambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2023, del siguiente tenor literal:

“D<sup>a</sup> Margarita Cobos Sánchez, Concejala-Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Almería, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 7 de septiembre de 2022, por la que se regula la estructura organizativa del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en relación con el expediente administrativo relativo a la “Designación de los miembros del Consejo Sectorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Municipio de Almería”,

**VISTA** el acta de la sesión de la mesa de trabajo para la constitución del Consejo Sectorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Municipio de Almería, celebrada con fecha 12/01/2023,

Y VISTO el Informe Jurídico emitido por el Jefe de Servicio del Área de Sostenibilidad Ambiental de fecha 25/01/2023,

Considero oportuno someter a la Comisión Plenaria de Medio Ambiente, para la adopción del correspondiente Dictamen, el cual, en su caso, será elevado al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, órgano legalmente competente, la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar la designación de los miembros del Consejo Sectorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente del municipio de Almería, que serán los siguientes:

##### **1.- ÁREAS QUE COMPONEN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

- Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública

- Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras
- Delegación de Área de Economía y Contratación
- Delegación de Área de Cultura y Educación
- Delegación de Área de Seguridad y Movilidad
- Delegación de Área de Agricultura, Pesca y Deportes
- Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas
- Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana
- Delegación de Área de Promoción de la Ciudad y Comercio
- Delegación de Área de Empleo y Juventud

## **2.- GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES**

- Grupo Municipal Socialista
- Grupo Municipal VOX
- Grupo Municipal Ciudadanos
- Concejales no adscritos

## **3.- SINDICATOS**

- Sindicato General de Trabajadoras y Trabajadores (UGT)
- Comisiones Obreras (CCOO)
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)
- Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA)
- Coordinación de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)
- Asociación de Jóvenes Agricultores (ASAJA)
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA)

## **4.- FEDERACIONES VECINALES**

- Federación de Asociaciones de Vecinos de Almería (FAVA ARGAR)
- Federación de Asociaciones de Vecinos de Almería (FAVA SIGLO XXI)
- Federación coordinadora del Distrito 6º Almería Norte
- Federación de Asociaciones de Vecinos de Almería (FAVA Espejo del Mar)
- Federación de Asociaciones Almería Distrito 1
- Federación de Asociaciones Almería Norte Distrito 2

## **5.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES**

- Confederación Empresarial de la Provincia de Almería (ASEMPAL)
- Cámara de Comercio

## **6.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**

## **7.- UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

- Centro de Investigación de Colecciones Científicas (CECOUAL)

## **8.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

## **9.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

## **10.- ENTIDADES ECOLOGISTAS Y AMBIENTALES CON REPRESENTACIÓN EN EL MUNICIPIO**

- Grupo Ecologista Mediterráneo (GEM)
- Federación Animalista de Almería "Animali"
- Asociación Española de Parques y Jardines Públicos (ASEJA)
- ONG ambientalista internacional (GREENPEACE)
- Sociedad para el Estudio y Recuperación de la Biodiversidad Almeriense (SERBAL)
- Partido Político Ecologista (Verdes EQUO)
- Ecologistas en Acción

#### **11.- COLEGIOS PROFESIONALES**

- Colegio de Ambientólogos de Andalucía en Almería (COAMBA)
- Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía en Almería (COIAA)
- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental (COIIAOC)
- Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía en Almería (COB)
- Colegio Oficial de Veterinarios de Almería (COLVET)

#### **12.- EMPRESAS CONCESIONARIAS O DE SERVICIOS RELACIONADAS CON EL ÁMBITO COMPETENCIAS DE ESTE CONSEJO**

- Empresa Concesionaria del Servicio Público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (FCC Medio Ambiente, S.A.)
- Empresa Concesionaria del Servicio Público de abastecimiento de agua potable y saneamiento (Aqualia. S.A.)
- Empresa adjudicataria del Contrato de Servicios de conservación y mantenimiento de los espacios verdes y el arbolado urbano del término municipal de Almería (U.T.E Jardines de Almería)
- Empresa Concesionaria del Servicio de limpieza viaria y playas (Entorno Urbano y Medio Ambiente, S.L)
- Empresa concesionaria de explotación de la IDAM (U.T.E Acciona-Abengoa, S.L)
- Empresa concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano (SURBUS)
- Empresa Concesionaria de los Servicios de explotación del centro de control de tráfico y de conservación, mantenimiento, reparación, reposición por colisiones y actos vandálicos de los diversos elementos del sistema semáforico de Almería (ALUVISA-EYSA)
- Empresa Municipal Almería 2030

#### **13.- AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA**

#### **14.- AEROPUERTO DE ALMERÍA**

#### **15.- SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza)**

#### **16.- CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE ALMERÍA"**

**Segundo.-** Dar cuenta del presente Acuerdo a los competente del Consejo Sectorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente del municipio de Almería y demás interesados en el procedimiento."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 26 votos favorables (13 PP, 9 PSOE, 1 C's y 3 concejales no adscritos, Sra. Mateos Campos y Sres. Pérez de la Blanca Pradas y Cazorla Garrido), ningún voto en contra, y una abstención (1 VOX), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **5.- Concesión del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Almería a D. David Bisbal Ferre.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, Función Pública y Familia, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de enero de 2023, del siguiente tenor literal:

“D. Juan José Alonso Bonillo, Juez Instructor del expediente de “Concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Almería a D. David Bisbal Ferre”, en virtud de Decreto de la Alcaldesa, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, por el que se incoa el expediente de concesión del Título de Hijo Predilecto de Almería a D. David Bisbal Ferre y se designa al Juez Instructor del expediente, a la vista de las diligencias practicadas en el seno del expediente, tengo el honor de someter a la Comisión Plenaria de Presidencia, Función Pública y Familia, la siguiente

#### **PROPOSICIÓN**

Mediante Decreto de la Alcaldesa de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés se procedió a la incoación del expediente de concesión del Título de Hijo Predilecto de Almería a D. David Bisbal Ferre, designándose como Juez Instructor del expediente a D. Juan José Alonso Bonillo, Concejale Delegado del Área de Presidencia, Planificación y Función Pública.

En aras de corroborar con el debido rigor si la persona propuesta, D. David Bisbal Ferre, reunía los méritos necesarios para otorgarle una de las máximas distinciones del Ayuntamiento de Almería, el Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Almería, en consonancia con lo regulado por el Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almería (en lo sucesivo, Reglamento), se han practicado las siguientes diligencias:

- El 24/01/2023 se solicita información acerca de las personas que en la actualidad ostentan el Título de Hijo Predilecto de Almería, debido a que según estipula el artículo 20 del Reglamento, se fija en tres el número de personas vivas que podrán ostentar el título de Hijo Predilecto de Almería, Y, mientras vivan estas personas favorecidas con dicha distinción, no podrán concederse otros títulos, salvo en casos de excepcional importancia, a juicio de la Corporación, previo expediente instruido al efecto.

Al respecto, en el Informe del servicio de Alcaldía y Planificación, de fecha 26/01/2023, se manifiesta que según obra en poder de esta Administración, esta distinción, en personas vivas

como indica la literalidad del Reglamento, solo se encuentra en poder de D. David Fernández Borbalán. Esta concesión le fue otorgada mediante Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2018.

- Se ha elaborado una Memoria para la designación de D. David Bisbal Ferre como Hijo Predilecto de la Ciudad de Almería, de fecha 25/01/2023, bajo la rúbrica del Jefe de Servicio de Alcaldía y Planificación y del Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, en la que se justifican los méritos profesionales más destacados a lo largo de su trayectoria musical, y las cualidades personales, atendiendo en especial a las muestras de afecto que ha realizado a la tierra de Almería, poniendo en valor su tierra y el orgullo de sentirse almeriense. La memoria, incorporada al expediente, colige:

*"Por todo lo expuesto, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 18 del vigente REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA concurren de forma evidente, en la persona de D. David Bisbal Ferre, las cualidades para hacerse merecedor del título de Hijo Predilecto de Almería, por sus destacadas cualidades personales o méritos señalados y singularmente por sus servicios en beneficio, mejora, honor o prestigio de Almería, hayan alcanzado tan alto prestigio y consideración general tan indiscutible en el concepto público, que la concesión de aquel título deba estimarse por el Ayuntamiento como el más adecuado y merecido reconocimiento de esos méritos y cualidades, y como preciado honor, tanto que para quien lo recibe, como para la propia Corporación que lo otorga y para el pueblo almeriense representado."*

- Se ha emitido Informe por Técnico Superior de Gestión con el conforme del Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, relativo al procedimiento de concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Almería a D. David Bisbal Ferre, incorporado al expediente.

El Fundamento Jurídico VI del citado Informe establece que, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento, para la concesión del Título de Hijo Predilecto de Almería, se requiere la cumplimentación de los siguientes trámites para su otorgamiento:

" A) Expediente acreditativo de los merecimientos a propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

A tal efecto, consta en el expediente Memoria para la designación de D. David Bisbal Ferre como Hijo Predilecto de la Ciudad de Almería, de fecha 25/01/2023, bajo la rúbrica del Jefe de Servicio de Alcaldía y Planificación y del Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, en la que se expresa de modo literal:

*"Por todo lo expuesto, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 18 del vigente REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES HONORÍFICAS POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA concurren de forma evidente, en la persona de D. David Bisbal Ferre, las cualidades para hacerse merecedor del título de Hijo Predilecto de*

*Almería, por sus destacas cualidades personales o méritos señalados y singularmente por sus servicios en beneficio, mejora, honor o prestigio de Almería, hayan alcanzado tan alto prestigio y consideración general tan indiscutible en el concepto público, que la concesión de aquel título deba estimarse por el Ayuntamiento como el más adecuado y merecido reconocimiento de esos méritos y cualidades, y como preciado honor, tanto que para quien lo recibe, como para la propia Corporación que lo otorga y para el pueblo almeriense representado."*

De modo que se justifican y quedan acreditados en el expediente los méritos extraordinarios alcanzados a lo largo de su trayectoria profesional y las cualidades personales, predicando el orgullo de ser almeriense y las innumerables muestras de afecto a la tierra de Almería, para hacer a D. David Bisbal Ferre merecedor del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Almería.

Una vez concluidas cuantas diligencias haya estimado necesarias y plenamente efectuadas el Juez Instructor del expediente, formulará propuesta a la Comisión Informativa correspondiente, en este caso la Comisión Plenaria de Presidencia, Función Pública y Familia.

B) Dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia, Función Pública y Familia.

Si la Comisión encuentra aceptada la propuesta formulada por el Juez Instructor del expediente, procederá la emisión de Dictamen favorable, en cuyo caso, se elevará la propuesta a la Alcaldía-Presidencia.

La Alcaldía-Presidencia podrá disponer la ampliación de las diligencias o aceptarlas plenamente y, en tal caso, someterla con escrito razonado, o haciendo suyo el dictamen de la referida Comisión, elevarla al Pleno municipal. De lo que se desprende que, si se aceptan plenamente las diligencias practicadas, hará suyo el dictamen emitido por la Comisión Plenaria y elevará la propuesta al Pleno municipal con el fin de someterlo a su aprobación.

C) Aprobación por el Pleno municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almería, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de las dos terceras partes de los Concejales que asistan a la sesión.

Una vez aprobada la concesión del Título de Hijo Predilecto, la Corporación acordará la fecha en que habrá de reunirse para hacer entrega, en sesión solemne convocada a ese efecto, del diploma y Escudo de Oro de la Ciudad, que acreditan la distinción otorgada. Según el tenor del artículo 22 del Reglamento, el diploma será similar al que se entrega a los beneficiarios de la Medalla de la Ciudad, se entenderá sobre pergamino y en el se expresarán de forma resumida los merecimientos que motivan y justifican la concesión otorgada."

En su virtud, a la vista de las diligencias practicadas como Juez Instructor del expediente, y vista la documentación obrante en el expediente administrativo, se somete a la consideración de la

Comisión Plenaria de Presidencia, Función Pública y Familia, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Conceder el Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Almería a D. David Bisbal Ferre, por iniciativa de la Excm. Sra. Alcaldesa, a tenor de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almería, por concurrir en la persona de D. David Bisbal Ferre, las cualidades para hacerse merecedor del Título de Hijo Predilecto de Almería, debido a sus méritos profesionales extraordinarios alcanzados, sus cualidades personales y singularmente por sus servicios en beneficio, mejora, honor o prestigio de Almería.

**SEGUNDO.-** Se procederá a la entrega del correspondiente Diploma y Escudo, por la Corporación Municipal, convocada a ese solo efecto, en acto solemne.""

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**6.- Declaración de interés público y aprobación de la actuación extraordinaria para oficinas de almacenaje y venta en Parcela 22 del Polígono 55, en Paraje Los Partidores, promovido por VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA, S.L.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2023, el siguiente tenor literal:

**"VISTO:** que por la mercantil VERDE URBANO PAISAJISMO&JARDINERÍA S.L., con CIF n.º B04881561, se solicita en fecha 04/02/2021, la aprobación del proyecto de actuación para oficinas de almacenaje y venta de empresa de jardinería y paisajismo, acondicionando la finca con zonas de jardín, aprovecha una zona ya pavimentada para zona de ventas, con una pequeña oficina, almacén de aperos y aseos, en suelo rústico de protección agrícola, parcela 22 del polígono 55, en Paraje Los Partidores, finca nº 45411 del Registro de la Propiedad de Almería nº 4.CRU: 04016000867648 Almería.

**VISTO:** que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 19/01/2022.

**VISTO:** que consta Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Almería, en sesión ordinaria de fecha 14/03/2022, de Admisión a trámite del Proyecto de Actuación extraordinaria para oficinas de almacenaje y venta en parcela 22, polígono 55, Paraje Los Partidores, promovido por VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA, S.L.-

**VISTO:** que consta en el expediente informe, de fecha 08/04/2022, de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento,

Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el que se indica que:

*"A estos efectos, se considera que la implantación de la instalación de jardinería y restauración paisajística pretendida no tiene ni genera esa afección o incidencia supralocal.*

*Asimismo, hay que considerar que el vigente Texto Refundido del PGOU de Almería clasifica los terrenos de la parcela 22 del polígono 55 como suelo no urbanizable de protección agrícola, clasificación que tiene unas connotaciones que a los efectos del artículo 14 de la LISTA no implicaría su clasificación como suelo rústico de especial protección por legislación sectorial ni su clasificación como suelo preservado por los instrumentos de ordenación territorial.*

*En base a todo lo anterior, la pretendida actuación ni tiene ni genera una afección o incidencia supralocal, lo que tiene como consecuencia que no sea preceptivo el informe vinculante de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio al que se refiere el artículo 22.3 de la LISTA".*

**VISTO:** que sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71 de fecha 13 de abril de 2022, por plazo de veinte días, no se ha presentado alegación alguna, según consta en el certificado que expide el Sr. Secretario de fecha 05/09/2022.

**CONSIDERANDO:** La actuación objeto del presente expediente se ubica en Suelo Rústico, de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 7/2021, de 1 de Diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en adelante LISTA, anteriormente en Suelo No Urbanizable de protección agrícola, a tenor de lo establecido en el art. 13.30 PGOU-98, el uso planteado se encuentra entre los susceptibles de autorización, entendiéndose por tanto compatible el mismo con la referida clasificación del suelo.

**CONSIDERANDO:** De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 7/2021, de 1 de Diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en adelante LISTA, se permiten actuaciones extraordinarias en suelo rústico, en municipios que cuenten con instrumento de ordenación urbanística general o en ausencia de este, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano.

La acreditación del interés público que sustancia la actuación, queda justificada en la documentación que consta en el expediente.

**CONSIDERANDO:** En virtud de la aplicación del art. 22 de la Ley 7/2021, de 1 de Diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, las actuaciones extraordinarias, objeto del presente expediente sobre suelo rústico requieren, para ser legitimadas, de una autorización previa a la licencia municipal que cualifique los terrenos donde pretendan implantarse.

**CONSIDERANDO:** El artículo art. 22 de la Ley 7/2021, de 1 de Diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en el apartado tercero, establece que la resolución del procedimiento corresponderá al Ayuntamiento, siendo competencia del Pleno la aprobación de las Actuaciones Extraordinarias.

**CONSIDERANDO:** De conformidad con lo establecido en el art. 22.5 de la LISTA, la actuación objeto del presente expediente, Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, se establece una prestación compensatoria que gestionará el municipio y que se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo con una cuantía del diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos.

Estarán obligadas al pago de la prestación compensatoria las personas físicas o jurídicas que promuevan las actuaciones y se devengará con motivo de la licencia urbanística.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Declarar el interés público de la actuación extraordinaria, promovida por la mercantil VERDE URBANO PAISAJISMO&JARDINERÍA S.L., con CIF n.º B04881561, para oficinas de almacenaje y venta de empresa de jardinería y paisajismo, acondicionando la finca con zonas de jardín, aprovecha una zona ya pavimentada para zona de ventas, con una pequeña oficina, almacén de aperos y aseos, en suelo rústico de protección agrícola, parcela 22 del polígono 55, en Paraje Los Partidores, finca nº 45411 del Registro de la Propiedad de Almería nº 4.CRU: 04016000867648 Almería.

**SEGUNDO.-** APROBAR la actuación extraordinaria promovida por la mercantil VERDE URBANO PAISAJISMO&JARDINERÍA S.L., con CIF n.º B04881561, para oficinas de almacenaje y venta de empresa de jardinería y paisajismo, acondicionando la finca con zonas de jardín, aprovecha una zona ya pavimentada para zona de ventas, con una pequeña oficina, almacén de aperos y aseos, en suelo rústico de protección agrícola, parcela 22 del polígono 55, en Paraje Los Partidores, finca nº 45411 del Registro de la Propiedad de Almería, en Suelo Rústico, antes no urbanizable de protección agrícola.

**TERCERO.-** La declaración de interés público se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la prestación compensatoria prevista en el art. 22.5 de la LISTA.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la

situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

**CUARTO.-** La autorización de la actividad quedará condicionada:

1. A la duración de la actividad autorizada en exte. n.º 1/2021 P.A., esto es 25 años, sin perjuicio de su renovación.
2. Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación
3. A solicitar licencia urbanística en el plazo de un año.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente.

**SEXTO-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

**SÉPTIMO.-** Facultar a la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP, 1 VOX, 1 C's y 1 concejal no adscrito, Sr. Pérez de la Blanca Pradas,), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE, y 2 concejales no adscritos, Sra. Mateos Campos y Sr. Cazorla Garrido), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **7.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas en Espacios Públicos.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2023, del siguiente tenor literal:

"Que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almería se adopte acuerdo en el que disponga:

1º.- Aprobar el proyecto modificación de la "Ordenanza Municipal de la Instalación y Uso de Terrazas en Espacios Públicos.

2º.- Someterlo al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

#### **Texto que se modifica:**

#### **Redacción actual del artículo 12.**

"Artículo 12. Terrazas y tarimas en zonas de aparcamientos.

Con carácter general, se prohíbe la instalación de terrazas sobre tarimas.

En función de la configuración y características de los emplazamientos, se podría autorizar la instalación de terrazas en zonas de aparcamiento en los casos en los que sea inviable la localización de la terraza en la acera, al tener ésta un ancho igual o inferior a 3,00 m.

Será necesario el informe previo de viabilidad por parte del Área competente en materia de tráfico con mención expresa de los condicionamientos que pudieran afectar a la terraza en relación con

las dimensiones máximas autorizables, las medidas de señalización y otras condiciones especiales que hubiera que adoptar para garantizar la adecuada circulación de vehículos y tránsito peatonal.

Dicho condicionado formará parte de la autorización. En todo caso, dicho informe previo de viabilidad deberá prever de forma expresa, en caso de que el espacio de estacionamiento sobre el que se ubique la terraza ocupe alguna plaza de aparcamiento reservada a personas con movilidad reducida, la reubicación de dicha plaza de aparcamiento en un radio no superior a 150 metros de la misma, debiendo estar operativa la misma desde el mismo momento de concederse la licencia solicitada. No podrán autorizarse en calles con regulación de aparcamiento alterno.

*El ámbito temporal de autorización será del 1 de mayo al 31 de octubre. El titular de la licencia estará obligado a retirar la instalación fuera de este período y restituir el espacio para su uso anterior de aparcamiento.*

Se deben cumplir las condiciones técnicas siguientes:

- Se instalarán sobre tarimas adosadas al bordillo de la acera y al mismo nivel, salvo que se trate de viales de tráfico compartido, en cuyo caso éstas estarán prohibidas.

- Deberá estar debidamente acotada con barandillas de protección peatonal y señalizadas, al objeto de la adecuada protección del tráfico rodado. -En el caso de calles con aparcamientos en línea, la longitud máxima de la terraza será de 15,00 m. y el ancho máximo vendrá determinado por el ancho de la franja de aparcamiento. Se debe garantizar que en los extremos de la calles siempre quede un espacio de aparcamiento con una longitud mínima de 5,50 m.

- En el caso de calles con aparcamientos en batería, la longitud máxima de la terraza será de 7,50 m. y el ancho máximo vendrá determinado por el ancho de la franja de aparcamiento. Se debe garantizar que en los extremos de la calles siempre quede un espacio de aparcamiento con un ancho mínimo de 3,60 m. Se debe garantizar un acceso de entrada a la terraza, a cota cero y de al menos 90 cm. de ancho, de forma que permita la aproximación frontal de una persona en silla de ruedas y que deberá mantenerse a lo largo de todo el itinerario interior de la terraza.

- Cuando las plazas se encuentren señalizadas horizontalmente, la terraza se debe separar de las plazas de aparcamiento colindantes al menos 50 cm. para no entorpecer la entrada y salida de pasajeros de los vehículos estacionados junto a la misma.

- La superficie de ocupación vendrá determinada por las dimensiones descritas anteriormente debiendo quedar totalmente libre el ancho de acera existente. -El único elemento de cobertura autorizable serán las sombrillas móviles tipo 1. 7

- En el caso de que se instale tarima, ésta deberá cumplir los siguientes requisitos: -Serán fácilmente desmontables y el material de acabado será madera.

- Los laterales limitadores con plazas de aparcamiento o calzada deberán estar protegidos con el modelo de valla descrito en el Capítulo 4 del Anexo de la ordenanza, ancladas debidamente a la estructura de la tarima. El lado que da frente a la fachada del establecimiento debe quedar libre.

- En el proyecto de instalación de terraza se debe incluir toda la documentación necesaria para definir la tarima incluyendo la

descripción detallada de la misma y planos de planta, alzado y de detalle y una vez instalada, se debe aportar certificado emitido por técnico competente que garantice la seguridad del montaje.

- Se deberá solicitar informe previo del Área de Servicios Urbanos a fin de que éste determine las posibles afecciones al registro de servicios públicos o privados en el período que esté instalada la tarima.

- En el caso de que no se instale tarima, se deberán cumplir los siguientes requisitos: -Los laterales limitadores con plazas de aparcamiento o calzada deberán estar protegidos con el modelo de valla descrito en el Capítulo 4 del Anexo de la ordenanza, ancladas debidamente a la calzada. El lado que da frente a la fachada del establecimiento debe quedar libre. Una vez instaladas, se debe aportar certificado emitido por técnico competente que garantice la seguridad del montaje”.

### **Nueva redacción del artículo 12.**

“Artículo 12. Terrazas y tarimas en zonas de aparcamientos.

Con carácter general, se prohíbe la instalación de terrazas sobre tarimas.

En función de la configuración y características de los emplazamientos, se podría autorizar la instalación de terrazas en zonas de aparcamiento en los casos en los que sea inviable la localización de la terraza en la acera, al tener ésta un ancho igual o inferior a 3,00 m.

Será necesario el informe previo de viabilidad por parte del Área competente en materia de tráfico con mención expresa de los condicionamientos que pudieran afectar a la terraza en relación con las dimensiones máximas autorizables, las medidas de señalización y otras condiciones especiales que hubiera que adoptar para garantizar la adecuada circulación de vehículos y tránsito peatonal.

Dicho condicionado formará parte de la autorización. En todo caso, dicho informe previo de viabilidad deberá prever de forma expresa, en caso de que el espacio de estacionamiento sobre el que se ubique la terraza ocupe alguna plaza de aparcamiento reservada a personas con movilidad reducida, la reubicación de dicha plaza de aparcamiento en un radio no superior a 150 metros de la misma, debiendo estar operativa la misma desde el mismo momento de concederse la licencia solicitada.

No podrán autorizarse en calles con regulación de aparcamiento alterno.

Se deben cumplir las condiciones técnicas siguientes:

- Se instalarán sobre tarimas adosadas al bordillo de la acera y al mismo nivel, salvo que se trate de viales de tráfico compartido, en cuyo caso éstas estarán prohibidas.

- Deberá estar debidamente acotada con barandillas de protección peatonal y señalizadas, al objeto de la adecuada protección del tráfico rodado.

- En el caso de calles con aparcamientos en línea, la longitud máxima de la terraza será de 15,00 m. y el ancho máximo vendrá determinado por el ancho de la franja de aparcamiento. Se debe garantizar que en los extremos de la calles siempre quede un espacio de aparcamiento con una longitud mínima de 5,50 m.

- En el caso de calles con aparcamientos en batería, la longitud máxima de la terraza será de 7,50 m. y el ancho máximo vendrá

determinado por el ancho de la franja de aparcamiento. Se debe garantizar que en los extremos de la calles siempre quede un espacio de aparcamiento con un ancho mínimo de 3,60 m. Se debe garantizar un acceso de entrada a la terraza, a cota cero y de al menos 90 cm. de ancho, de forma que permita la aproximación frontal de una persona en silla de ruedas y que deberá mantenerse a lo largo de todo el itinerario interior de la terraza.

- Cuando las plazas se encuentren señalizadas horizontalmente, la terraza se debe separar de las plazas de aparcamiento colindantes al menos 50 cm. para no entorpecer la entrada y salida de pasajeros de los vehículos estacionados junto a la misma.

- La superficie de ocupación vendrá determinada por las dimensiones descritas anteriormente debiendo quedar totalmente libre el ancho de acera existente.

- El único elemento de cobertura autorizable serán las sombrillas móviles tipo 1.

- En el caso de que se instale tarima, ésta deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Serán fácilmente desmontables y el material de acabado será madera.

- Los laterales limitadores con plazas de aparcamiento o calzada deberán estar protegidos con el modelo de valla descrito en el Capítulo 4 del Anexo de la ordenanza, ancladas debidamente a la estructura de la tarima. El lado que da frente a la fachada del establecimiento debe quedar libre.

- En el proyecto de instalación de terraza se debe incluir toda la documentación necesaria para definir la tarima incluyendo la descripción detallada de la misma y planos de planta, alzado y de detalle y una vez instalada, se debe aportar certificado emitido por técnico competente que garantice la seguridad del montaje.

- Se deberá solicitar informe previo del Área de Servicios Urbanos a fin de que éste determine las posibles afecciones al registro de servicios públicos o privados en el período que esté instalada la tarima.

En el caso de que no se instale tarima, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los laterales limitadores con plazas de aparcamiento o calzada deberán estar protegidos con el modelo de valla descrito en el Capítulo 4 del Anexo de la ordenanza, ancladas debidamente a la calzada.

El lado que da frente a la fachada del establecimiento debe quedar libre. Una vez instaladas, se debe aportar certificado emitido por técnico competente que garantice la seguridad del montaje”.

#### **“Disposición Final.-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente Ordenanza entrará en vigor a los 15 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el inicial elevado automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación alguna, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la misma.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.""

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

## **8.- Acuerdo sobre denominación de calles.-**

1. Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura y Promoción de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2023, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC 01-2023, relativo a la solicitud de D<sup>a</sup>. Ana Vallejo Miras, cuya pretensión es la denominación de una vía pública con la denominación "José Vallejo Osorno"; visto el informe de la delineante municipal de fecha 10 de enero de 2023; visto el informe jurídico del jefe de la Sección Técnica y de Gestión de esta Delegación de Área de Cultura y Educación de fecha 24 de enero 2023 y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP nº 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Promoción de la Ciudad la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la denominación de vía *José Vallejo Osorno*. Quedando pendiente determinar su emplazamiento, de acuerdo con las

disponibilidades del callejero municipal, y en función de las nuevas vías públicas que surjan como consecuencia del desarrollo urbanístico de la ciudad.

**SEGUNDO.** Dar traslado del acuerdo a la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras; a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Economía y Función Pública; a la Delegación de Área de Servicios Municipales; a la Delegación de Seguridad y Movilidad; a la Unidad de Protocolo de la Delegación de Área de Presidencia y Planificación; a la Jefatura Provincial de Correos; al Órgano de Gestión Tributaria; así como a los interesados en el procedimiento".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

2. Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura y Promoción de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2023, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC-02/2023 que contiene la orden de inicio, por parte de esta Concejalía de Cultura y Educación, con fecha 9 de enero de 2023 en la que, con motivo de rendir un homenaje póstumo a D. Antonio Galindo Cuenca, se solicita la tramitación del expediente administrativo correspondiente para proceder a la denominación de una vía pública pendiente de ubicar con el nombre de "**Antonio Galindo Cuenca**"; visto el informe de la Delineante Municipal de fecha 10 de enero de 2023; visto el informe jurídico emitido por el jefe de la Sección Técnica y de Gestión de esta Delegación de Área de Cultura y Educación de fecha 25 de enero de 2023 y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la denominación de una vía pública pendiente de ubicar con el nombre de "Profesor Antonio Galindo Cuenca".

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Economía y Función Pública; a la Delegación de Área de Servicios Municipales, a la Unidad de Protocolo de la Delegación de Área de Presidencia y Planificación, a la Jefatura Provincial de Correos, al Órgano de Gestión Tributaria, así como a los interesados en el procedimiento".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**9.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "para la ampliación del Cementerio de La Cañada, dotación de nichos en el de Cabo de Gata y pavimentación del suelo del Cementerio de Cuevas de Los Medina".-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

**"MOCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE LA CAÑADA, DOTACIÓN DE NICHOS EN EL DE CABO DE GATA Y PAVIMENTACIÓN DEL SUELO DEL CEMENTERIO DE CUEVAS DE LOS MEDINA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Cañada es uno de los barrios de Almería con cementerio que mayor crecimiento urbanístico y poblacional sigue experimentando, Cabo de Gata está agotando las unidades de enterramiento de su cementerio y Cuevas de los Medina cuenta con un campo santo con suelo de tierra que dificulta su uso.

**Cementerio de La Cañada.**

En el caso del centenario cementerio de La Cañada se ha llegado al colapso, no existen unidades de enterramiento y las bolsas con restos se acumulan en los nichos con motivo de dar cumplimiento a los vecinos de ser enterrados con sus familiares y seres queridos, llegando a encontrar hasta ocho bolsas con restos humanos en su interior. Este deseo en la actualidad se está viendo afectado por la falta de nichos y no puede cumplirse, teniendo que derivar a muchos de los fallecidos a otros cementerios como el de El Alquíán o el de San José, donde ningún vínculo familiar tienen.

En los últimos años hemos asistido a la extinción de cualquier zona verde o espacio de uso ciudadano del cementerio de La Cañada con motivo de que se han construido nichos en ellos, llegando al punto de haber cubierto todas las opciones de hacer más unidades de enterramiento. La superficie del actual cementerio de La Cañada de 4.197 m<sup>2</sup> está totalmente ocupada.

La única opción posible que queda en La Cañada es la obtención, por parte del Ayuntamiento de Almería, de alguno de los terrenos contiguos en sus linderos norte y sur, actualmente terrenos sin edificaciones y sin ni ningún tipo de producción agrícola, "solares" con las características idóneas para acometer la ampliación del cementerio y devolverle al barrio un servicio, al menos, para los próximos años. Esta medida vendría a dar al barrio de La Cañada la solución definitiva al problema de espacio en su cementerio, algo que desde octubre del año 2009 viene siendo objeto de preocupación y queja por parte del conjunto de los vecinos de las barriadas afectadas. Tanto es así que a lo largo de los últimos diez años se han intensificado las acciones de protesta llegando incluso a la recogida de miles de firmas o a llevar a cabo manifestaciones.

### **Cementerio de Cabo de Gata.**

El problema de Cabo de Gata es muy similar al descrito en La Cañada, si bien la problemática para adquirir un terreno contiguo por tratarse todos ellos de una extensión amplia y las dificultades legales para acometer la segregación del espacio necesario para las obras nos lleva a proponer la construcción de nuevos nichos en los dos solares que existen en el interior del campo santo, respetando la zona verde también existente.

Los vecinos del barrio han llevado a cabo recogida de firmas para pedir a la administración local que se dote de nichos al cementerio y en los últimos años el movimiento vecinal ha reivindicado esta acción sin descanso. Los vecinos de Cabo de Gata merecen descansar en paz en su barrio y sin tener que desplazarse a otros cementerios para ser enterrados o para visitar a sus seres queridos, por lo que la actuación demandada es de bajo coste y muy necesaria.

### **Cementerio de Las Cuevas de los Medina.**

En el caso de Cuevas de los Medina el cementerio no necesita ampliación y, ni tan siquiera, construcción de nuevas unidades de enterramiento pero sí es un clamor popular muy demandado por todos los vecinos que se pavimente el suelo del campo santo. En la actualidad aún siguen sufriendo las molestias que se generan en el cementerio cada vez que llueve o hace viento, por desgracia, muy habitual esto segundo en el barrio y dada la ubicación del cementerio en una colina.

La falta de pavimentación del suelo provoca la continua suciedad de todos los nichos que se encuentran, principalmente, en el suelo, aunque la suciedad es muy frecuente en todo el recinto. Junto al viento, los días de lluvia no permiten la entrada y el barro y el agua anegan los nichos más bajos.

Los vecinos de Cuevas de los Medina demandan una actuación en el suelo del cementerio que pasa por rebajar el suelo para desenterrar los nichos que están semi-enterrados y pavimentarlo con dotación de corrientes de agua hacia el exterior, una actuación muy económica y perfectamente asumible por el Ayuntamiento de Almería si de verdad quiere ponerse del lado de sus vecinos en esta barriada.

Por todo ello se propone al pleno del Ayuntamiento de Almería la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Iniciar los trámites administrativos necesarios para la adquisición de cualquiera de los terrenos colindantes del cementerio de La Cañada.

**SEGUNDO.-** Iniciar los trabajos de construcción de nichos en los dos solares existentes en el interior del cementerio de Cabo de Gata, respetando la zona verde intacta.

**TERCERO.-** Pavimentar el suelo del cementerio de Las Cuevas de los Medina previo rebaje del existente en tierra hasta su suelo original."

Tras amplio debate sobre el asunto, la portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Sánchez Marín, propone una enmienda de adición al punto tercero de la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

*"TERCERO.- Pavimentar el suelo del cementerio de Cuevas de los Medina previo rebaje del existente en tierra hasta su suelo original, previo informe de técnicos competentes que garanticen la viabilidad de esta actuación en aras de no poner en riesgo las edificaciones".*

La proponente de la moción, Sra. Valverde Tamayo, acepta la adenda, por lo que la propuesta de acuerdo queda redactada en los siguientes términos:

#### **"ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Iniciar los trámites administrativos necesarios para la adquisición de cualquiera de los terrenos colindantes del cementerio de La Cañada.

**SEGUNDO.-** Iniciar los trabajos de construcción de nichos en los dos solares existentes en el interior del cementerio de Cabo de Gata, respetando la zona verde intacta.

**TERCERO.-** Pavimentar el suelo del cementerio de Cuevas de los Medina previo rebaje del existente en tierra hasta su suelo original, previo informe de técnicos competentes que garanticen la viabilidad de esta actuación en aras de no poner en riesgo las edificaciones."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

#### **10.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "para la regulación municipal del uso de los vehículos de movilidad personal (VMP)".-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

#### **"MOCIÓN PARA LA REGULACIÓN MUNICIPAL DEL USO DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP)**

La movilidad en las ciudades viene experimentando notables cambios en los últimos años. Sin duda, uno de los cambios más importantes de esas nuevas formas de movilidad fue la aparición de los vehículos de movilidad personal (VMP), los patinetes eléctricos. Desde la aparición de los primeros patinetes hasta la situación actual, en la que han proliferado en todas las grandes urbes españolas, también en Almería, han transcurrido pocos años si se analiza la notable influencia que han adoptado y que ejercen sobre la movilidad en el interior de la ciudad.

Es indudable que los patinetes eléctricos o VMP son un medio de movilidad más económico que otro tipo de vehículos: es ágil, permite sortear mejor los atascos, no conlleva prácticamente esfuerzo físico como podría ser el caso de la bicicleta. Incluso, al ser eléctrico, no contaminante, a priori se podría acceder con él a zonas restringidas a la circulación.

Aparejados a esas indudables ventajas, el gran número de patinetes eléctricos que circula actualmente por las ciudades, también ocasiona problemas y conflictos. Es por ello que el Gobierno de España, con el interés de establecer unas reglas básicas aprobó el Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación y el Reglamento General de Vehículos, en materia de medidas urbanas de tráfico. Estos necesarios cambios normativos vinieron a adaptar las normas de tráfico a la nueva situación, estableciendo el marco jurídico de la utilización de los VMP.

Entre las condiciones mínimas reflejadas en el RD 970/2020 se establece que la velocidad máxima permitida será de 25 km/h; la prohibición de circular por las aceras, por vías interurbanas, travesías, autopistas, autovías o túneles urbanos; no está permitido el uso de auriculares o dispositivos móviles durante la conducción; así como también está prohibida su conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes.

Si bien las normas estatales citadas establecen un marco mínimo común, los ayuntamientos en el ejercicio de su potestad reglamentaria pueden desarrollar y ampliar las normas de circulación de los patinetes eléctricos en las ciudades. Madrid, Barcelona, Zaragoza o Valencia, por citar algunos ejemplos, ya disponen de su propia normativa. En el caso de Andalucía, las capitales de provincia que ya han adaptado su normativa de uso del patinete eléctrico, a partir de los mínimos estatales, son las ciudades de Sevilla, Málaga, Granada, Cádiz y Córdoba.

Partiendo de los mínimos establecidos por la norma estatal, el desarrollo de la misma por parte de los ayuntamientos ha establecido condiciones adicionales. Entre otros, podemos encontrar los siguientes ejemplos: obligatoriedad del uso del casco, de suscripción de seguro de responsabilidad civil, equipamiento mínimo del VMP, edad mínima para su utilización, prohibición de circulación por zonas peatonales, regulación de la velocidad máxima permitida en determinadas zonas urbanas por sus características.

Ciñéndonos a la ciudad de Almería, hace unos días se conocieron a través de la publicación de una información periodística, las cifras concretas, facilitadas por el Ayuntamiento, relativas a la siniestralidad y las sanciones a conductores de VMP. En concreto, en dicha información se cita que en los dos últimos años se han producido 232 accidentes y se han impuesto 430 sanciones. A pesar de ser unas cifras de siniestralidad y sancionadoras relevantes, que dan muestra de la problemática existente en la ciudad de Almería ocasionada por los patinetes eléctricos, el Ayuntamiento de Almería aún no ha adaptado su normativa municipal a la nueva regulación para

los VMP establecida por el Real Decreto 970/2020, contando únicamente con una Ordenanza General de Tráfico del año 2004 y la más reciente Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas, del año 2016, que, aunque puedan aplicarse de forma residual al uso del patinete, no contemplan toda la casuística necesaria para su regulación.

Además de la necesaria regulación, es importante también la labor de concienciación ciudadana, a través de campañas informativas, sobre el correcto uso del patinete eléctrico con el fin de reducir las cifras de siniestralidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Almería propone la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

**Primero.-** El Pleno del Ayuntamiento de Almería insta al Equipo de Gobierno para que a través del Área de Seguridad y Movilidad, se redacte una nueva normativa, o se adapte la actual, para establecer una regulación adecuada de los vehículos de movilidad personal (VMP).

**Segundo.-** El Pleno del Ayuntamiento de Almería insta al Equipo de Gobierno a la realización de campañas informativas sobre el correcto uso del patinete eléctrico, incidiendo especialmente entre los sectores de población en los que su uso es mayor."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos en contra (13 PP y 1 concejal no adscrito, Sr. Pérez de la Blanca Pradas), 13 votos favorables (9 PSOE, 1 VOX, 1 C's y 2 concejales no adscritos, Sra. Mateos Campos y Sr. Cazorla Garrido), y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN desestimar** dicha moción.-

**11.- Moción del Grupo Municipal Popular, "para instar al Gobierno de España la adopción de medidas de urgencia ante los graves problemas que padecen las autoescuelas almerienses".-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular, que dice:

**"MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA ANTE LOS GRAVES PROBLEMAS QUE PADECEN LAS AUTOESCUELAS ALMERIENSES.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Marzo de 2021. Los medios de comunicación almerienses recogían en sus páginas la crítica situación de las autoescuelas almerienses. Denunciaba la Asociación Provincial de Autoescuelas de Almería (Asoproal), que sus alumnos debían esperar no menos de cuatro meses para poder realizar el examen de circulación, y que esta situación derivaba de la falta de examinadores. Criticaban que el Gobierno Central no cubriese las bajas que se producían tanto por jubilación como por incapacidad temporal, lo que venía a suponer una reducción

a la mitad del número de examinadores disponibles y las consiguientes listas de espera.

Casi dos años después, nada ha cambiado. El Gobierno permanece impasible a esta realidad, a este grave problema que desemboca, en muchos casos, en que profesionales del transporte, o simplemente trabajadores que necesitan del requisito del carnet de conducir, pierdan su oportunidad de empleo por no poder optar a examinarse.

Actualmente, los alumnos pendientes de examinarse de circulación en toda la provincia asciende a 6.159 alumnos, de los que aproximadamente un 60 por ciento son de Almería capital. (Cifras actualizadas a 21 de enero de 2023).

Los examinadores de que dispone la provincia actualmente son 14, pero de esos 14:

- 1 es el coordinador que solo hace labores administrativas.
- 1 se queda de "retén" en Jefatura por si algún examinador se pone de baja poder cubrirlo.
- 2 hacen exámenes de pista (circuito cerrado)
- 1 hace exámenes teóricos

Por lo tanto, nos quedan nueve para hacer exámenes de circulación que es donde radica el colapso. Nueve examinadores para 6.159 alumnos.

La situación descrita no es única de Almería, pero sí que en nuestra ciudad y en nuestra provincia es más crítica si cabe. Asoproal se siente ignorada en sus reivindicaciones, demandas que se han ido repitiendo a lo largo de todo este tiempo y que pese a ello no han sido atendidas, habiendo llegado este malestar a su máximo nivel, al haber sido excluidas las autoescuelas del Real Decreto por el que se bonifica el precio del carburante a los profesionales del transporte, taxis y vehículos de alquiler con conductor.

Obvia el Gobierno del Señor Sánchez que el sector de las autoescuelas de trabajo directo a más de 35.000 familias en toda España, que es un sector vital para la vertebración territorial y la formación vial de la ciudadanía, y que desempeña una labor auxiliar del transporte porque forman a los conductores de los vehículos pesados y también les imparten el CAP de mercancías y viajero. Por supuesto, deja de tener en cuenta el Gobierno del señor Sánchez, que el uso del vehículo para el aprendizaje de la conducción es indispensable.

Las decisiones del Ejecutivo abocan a las autoescuelas a una situación difícilmente sostenible. Sin examinadores, sin ayuda ante una crisis generalizada, sin medidas sobre el sector de las autoescuelas, la economía almeriense se ve lastrada, toda vez que Almería tiene el transporte de mercancías a una de las grandes alternativas para la generación de empleo, y arrastra con ello a nuestros jóvenes a que tengan muchas dificultades para obtener su primer carnet de conducir.

Por todo ello, Asoproal pide a la administración más cercana al ciudadana, su Ayuntamiento, que exija al Gobierno la adopción de medidas extraordinarias que den una solución definitiva a los retrasos acumulados en la convocatoria de exámenes, y la inclusión de las autoescuelas en el Real Decreto que les permita mitigar el encarecimiento del combustible.

El Grupo Popular recoge estas demandas y propone al Plenario del Ayuntamiento de Almería la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España a arbitrar las medidas que permitan acabar con el colapso originado por el retraso en la realización de los exámenes prácticos, dotando de recursos humanos suficientes para dar respuesta a las listas de espera actuales.

2.- Instar al Gobierno de España a incluir al sector de las escuelas particulares de conductores entre los sectores afectados que se beneficien de la extensión de la bonificación extraordinaria en el precio de venta de los carburantes o, en su caso, a otorgar a las autoescuelas una ayuda análoga a la concedida de forma directa extraordinaria y temporal, a las empresas de transporte."

Tas amplio debate sobre el asunto, la Sra. Mateos Campos propone una enmienda de adición a la propuesta de acuerdo, con un tercer punto redactado en los siguientes términos:

*"Instar al Gobierno de España a convocar oposiciones para examinadores con un número de plazas suficientes de cara a cubrir la demanda en aquellas ciudades con escaso número de examinadores y alta demanda de exámenes".*

La proponente de la moción, Sra. Martínez Labella, acepta la adenda, por lo que la propuesta de acuerdo queda redactada del siguiente tenor:

#### **"ACUERDOS**

1.- Instar al Gobierno de España a arbitrar las medidas que permitan acabar con el colapso originado por el retraso en la realización de los exámenes prácticos, dotando de recursos humanos suficientes para dar respuesta a las listas de espera actuales.

2.- Instar al Gobierno de España a incluir al sector de las escuelas particulares de conductores entre los sectores afectados que se beneficien de la extensión de la bonificación extraordinaria en el precio de venta de los carburantes o, en su caso, a otorgar a las autoescuelas una ayuda análoga a la concedida de forma directa extraordinaria y temporal, a las empresas de transporte.

3.- Instar al Gobierno de España a convocar oposiciones para examinadores con un número de plazas suficientes de cara a cubrir la demanda en aquellas ciudades con escaso número de examinadores y alta demanda de exámenes."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la moción.

**12.- Moción del Grupo Municipal Popular, "para la ejecución de un acceso viario directo de la A7 al Puerto de Almería".-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular, que dice:

## **"MOCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN ACCESO VIARIO DIRECTO DE LA A7 AL PUERTO DE ALMERÍA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Está plenamente consensuado en el conjunto de la sociedad almeriense, la necesidad de que el Puerto de Almería cuente con un acceso viario directo de la A7 con el doble objetivo de conseguir, por un lado, la mayor eficiencia en la gestión de la actividad portuaria, independiente de las condicionantes del día a día de la ciudad, y por otro, liberar a la propia ciudad de las servidumbres de la actividad portuaria.

A nadie le pasa desapercibida la presión circulatoria que existe actualmente y que se viene padeciendo desde hace ya demasiados años en el entorno del Puerto, una tensión que estrangula el futuro crecimiento del Puerto y que aboca a la ciudad a situaciones poco deseables en cuanto al tráfico y que se hace especialmente palpable en la época estival, con retenciones que hacen dificultosa la entrada y salida de Almería con el consiguiente bloqueo de una de las principales arterias de la ciudad: la Vía Parque.

Desde hace años se viene reclamando al Ministerio una solución a este problema. Es objetivo prioritario independizar el acceso de la actividad portuaria y alejarlo del barrio de Pescadería- La Chanca, totalmente comprimido por unas complejas y excesivas redes rodadas que no solamente ocupan un espacio que el barrio y la ciudad necesita, sino que producen ruido y contaminación, generando un medioambiente de muy baja calidad.

De hecho, la situación descrita, la congestión causada por la ininterrumpida circulación de vehículos ligeros, camiones de sólidos a granel, especialmente yeso, de productos hortofrutícolas, etc., ha influido de manera determinante en la delimitación de esta área como zona de bajas emisiones y la determinación por parte del Ayuntamiento de poner en marcha actuaciones que permitan rebajar los niveles. Sin embargo, nada puede ser más decisivo para conseguir este objetivo como implementar un acceso directo que libere a la ciudad de Almería de este gran lastre.

Actualmente, se encuentra en fase de elaboración por parte de la Unidad de Carreteras del MITMA (Ministerio de Movilidad, Transportes y Agenda Urbana) el estudio que avanzará las distintas propuestas de hagan factible la ejecución de ese enlace, pero se hace necesario un compromiso del Gobierno Central para que, una vez concluido dicho estudio, se dé continuidad a toda la tramitación administrativa que permita convocar, en el más corto espacio de tiempo, la licitación de las obras para la ejecución de la solución escogida. Dicha alternativa deberá ser ambiciosa y que, de una vez por todas, diferencie la conexión del puerto de la conexión de entrada a la ciudad, para que la Vía Parque pase de ser una vía de tráfico intenso de paso, a una vía amable que será clave para la futura Operación Puerto Ciudad.

En este sentido, la ciudad y su Ayuntamiento tendrán mucho que decir, y desde ya se propone la creación de una comisión de trabajo técnica donde quede integrada en el Ayuntamiento de Almería.

Por todo ello, la presente moción propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España a que se comprometa durante el ejercicio 2023, a realizar todas las actuaciones necesarias para que se tenga terminada la redacción integra del proyecto de los referidos accesos por tráfico rodado al Puerto de Almería desde la Autovía A7, al objeto de que se puedan licitar las correspondientes obras de infraestructuras en el menor espacio de tiempo.

2.- A que la Autoridad Portuaria de Almería, en el supuesto de indisponibilidad presupuestaria durante el ejercicio 2023 por parte del Gobierno de la nación para la licitación de la redacción de los proyectos de acceso al Puerto, se comprometa a que con cargo a sus recursos, anticipe y sufrague el coste de la licitación y redacción del referido proyecto, permitiéndosele su contratación administrativa previo procedimiento pactado con las previsiones y necesidades técnicas consensuadas con la Administración General del Estado competente.""

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

En estos momentos, **siendo las 12:05 horas, se decreta un receso** de 5 minutos en la presente sesión.

**Siendo las 12:10 horas de hoy, día 3 de febrero, se reanuda la presente sesión plenaria**, incorporándose todos los miembros de la Corporación.

**13.- Moción del Grupo Municipal C's, "para el establecimiento de una oficina administrativa municipal para la Tercera Edad y personas con discapacidad".-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

**MOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL PARA LA TERCERA EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Muchas son las personas mayores que deben acudir con asiduidad a las oficinas municipales de información, registro y tramitación administrativa. En muchas ocasiones estas visitas presenciales están motivadas por unas escasas habilidades informáticas, y con frecuencia estas visitas tienen que reiterarse por falta de cita previa, formularios ausentes o inadecuados, falta de documentación o por cualquier otro inconveniente sobre el que no han podido informarse previamente por medios informáticos o telefónicos. A esto

hay que añadir la posible existencia de eventual saturación en los servicios municipales, con colas de espera o limitaciones accidentales en la prestación de los servicios administrativos.

Situación similar se presenta para el caso de personas con discapacidad, sobre todo si esta es severa o con importantes discapacidades sensoriales.

Para subsanar estos inconvenientes, en muchos municipios españoles existen oficinas administrativas, de información y tramitación, destinadas específicamente a estos colectivos de población, y los resultados han sido en la inmensa mayoría de los casos muy satisfactorios, no solo para las personas destinatarias sin para la propia gestión municipal, y han servido para elevar el grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios municipales.

Esta oficina municipal debería contar con la característica de "ventanilla única" para todas las gestiones que estos colectivos tuvieran que realizar en cualquier dependencia municipal, bien mediante la tramitación administrativa directa o por derivación al correspondiente servicio municipal.

Tal y como ocurre en muchos ayuntamientos de España, esta oficina municipal debería funcionar como "colaboradora" con otras administraciones públicas, ampliando continuamente el catálogo de servicios que se presten, y cuyos destinatarios sean específicamente estos colectivos de población.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** - Establecer la Oficina Administrativa Municipal para la Tercera Edad y para Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Almería. Dependencia destinada a la atención a estos colectivos específicos, con carácter de oficina administrativa de información, registro y tramitación. Deberá contar con el personal y medios adecuados que requiere la particular prestación de servicios a estos segmentos de población.

**SEGUNDO.**- Dotar esta Oficina Municipal de las mayores competencias para prestar de forma directa todos los servicios administrativos posibles, o en su caso actuar mediante derivación al resto de oficinas municipales.

**TERCERO.**- Analizar la posibilidad de establecer pautas de colaboración con otras administraciones e instituciones públicas para ofrecer el mayor número de servicios posible, específicamente dirigidos a estos colectivos, a través de esta nueva dependencia municipal."

(En estos momentos se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Pérez de la Blanca Pradas)

Tras amplio debate sobre el asunto, el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Díaz Martínez, propone la sustitución de los acuerdos detallados en la moción por los siguientes:

**"PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Almería dotará a todas las oficinas municipales de atención ciudadana, tanto centrales como periféricas, del personal debidamente cualificado, así como de los medios adecuados para la completa atención de las personas mayores y personas con discapacidad en la realización de gestiones y trámites ante la administración municipal.

**SEGUNDO.-** Para garantizar lo expuesto en el apartado anterior, el Ayuntamiento de Almería impulsará acuerdos de colaboración con otras administraciones públicas, instituciones y asociaciones de voluntariado."

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Alonso Bonillo se muestra conforme con la propuesta del Grupo Municipal Socialista.

El proponente de la moción, Sr. Burgos Castelo acepta la enmienda, por lo que la propuesta de acuerdo queda redactada en los siguientes términos:

#### **"ACUERDOS**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Almería dotará a todas las oficinas municipales de atención ciudadana, tanto centrales como periféricas, del personal debidamente cualificado, así como de los medios adecuados para la completa atención de las personas mayores y personas con discapacidad en la realización de gestiones y trámites ante la administración municipal.

**SEGUNDO.-** Para garantizar lo expuesto en el apartado anterior, el Ayuntamiento de Almería impulsará acuerdos de colaboración con otras administraciones públicas, instituciones y asociaciones de voluntariado."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

**14.- Moción del Grupo Municipal C's, "para subsanación de deficiencias en viales, alumbrado público y limpieza en la Barriada del Diezmo".-**

El proponente de la moción, Sr. Burgos Castelo, solicita la retirada de este asunto del orden del día, no entrándose en su debate ni votación.-

(En estos momentos se incorpora nuevamente a la sesión el Sr. Pérez de la Blanca Pradas).-

**15.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-**

**ÚNICO.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1538-007/2023, por importe total de 247.479,62 €.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, **se acuerda por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **declarar la urgencia** del presente asunto.

Así, se da cuenta de la proposición de la Alcaldesa- Presidenta, de fecha 2 de febrero de 2023, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria MP1538-007/2023 en el Presupuesto Municipal de 2023, por importe total de 247.479,62 euros, derivada de la necesidad de tramitar el proyecto modificado de la Renovación de la Urbanización del Entorno del Hospital Provincial; en el que constan los preceptivos informes del responsable de la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras; del Director de Gestión Presupuestaria y Económica; y el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor General Municipal.

Considerando la necesidad de tramitar de manera urgente las presentes modificaciones presupuestarias, por los motivos que se contienen en el informe del Jefe de Servicio de Urbanismo e Infraestructura, dado que supondría la paralización de obra inicial, en proceso de ejecución, y que la obra inicial se encuentra financiada parcialmente mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (ahora Programa Operativo Plurirregional de España), que implica el cumplimiento de unos estrictos plazos de ejecución de las obras acogidas a dicho programa.

Por cuanto antecede y procurando evitar cualquier dilación del procedimiento, es por lo que esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

**Primero.** Declarar la baja por anulación parcial de la siguiente aplicación del estado de gastos del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve euros y sesenta y dos céntimos (247.479,62€), al devenir innecesaria en el presupuesto de este organismo autónomo.

<b>APLICACIÓN G.M.U.</b>		<b>IMPORTE</b>
U999 15100 60000	Terrenos, expropiación y patrimonio	247.479,62

Resumen de bajas	Importe
Aplicación del capítulo VI	247.479,62

**Segundo.** Aprobar la modificación de las previsiones definitivas de ingresos en el concepto U999.70000 Transferencias de capital Ayuntamiento de Almería, minorando en un importe de 247.479,62 euros, al resultar parcialmente innecesaria esta transferencia al anularse el gasto que estaba previsto financiar y por imperativo del artículo 16.2º del RD 500/1990.

**Tercero.** Aprobar la modificación del anexo de inversiones del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, trasladando la baja parcial que se aprueba en el apartado primero.

**Cuarto.** Declarar la baja por anulación parcial de la siguiente aplicación del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Almería por importe de doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve euros y sesenta y dos céntimos (247.479,62€), destinada a la financiación de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado quinto de este acuerdo:

APLICACIÓN		IMPORTE
A230 15000 71100	Gerencia municipal de urbanismo	247.479,62

Resumen de bajas	Importe
Aplicación del capítulo VII	247.479,62
<b>Total</b>	<b>247.479,62</b>

**Quinto.** Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria, financiada mediante la baja por anulación de la aplicación relacionada en el apartado cuarto de este acuerdo, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2023	TIPOLOGÍA DE LA MODIFICACIÓN	IMPORTE
A230.45902.61900 Obras entorno del Hospital Provincial	Suplemento de crédito	247.479,62
	TOTAL	247.479,62

**Sexto.** Aprobar la modificación del anexo de inversiones, asignando la financiación afectada al crédito propuesto para baja parcial en el apartado cuarto al suplemento de crédito detallado en el apartado anterior.

**Séptimo.** Exponer al público la presente modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Octavo.** Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

**Noveno.** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias propuestas (art. 169.1 TRLRHL)."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (13 PP, 9 PSOE, 1 C's y 1 concejal no adscrito, Sr. Pérez de la Blanca Pradas), 1 voto en contra (1 concejal no adscrito, Sr. Cazorla Garrido) y 2 abstenciones (1 VOX y 1 concejala no adscrita, Sra. Mateos Campos), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha proposición.-

### **- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno**

#### **16.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados en los meses de noviembre y diciembre de 2022.-**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de noviembre** hasta el día **30 de noviembre de 2022**, según la siguiente relación extractada por materias:

#### DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

4412/2022	DECRETO FORMALIZACIÓN INGRESO DP JV 788/2022
4494/2022	REVOCACIÓN DECRETO 26-09-2022 FORMALIZACIÓN INGRESOS
4498/2022	DECRETO FORMALIZACIÓN INGRESO DP EJECUTORIA 777/2022
4513/2022	DECRETO DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN R.P. 95/2020
4521/2022	DECRETO FORMALIZACIÓN INGRESO COSTAS PA 456/2020
4572/2022	REQUERIMIENTO DE COSTAS PROCESALES PA 475/2019 JCA2 ALMERÍA - ANTONIO JESÚS VALDIVIA CASAS
4578/2022	DECRETO DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN R.P. 40/2020
4579/2022	DECRETO EXPTE. RPATR-2021/44
4582/2022	DECRETO EXPTE. RPATR-2021/37
4585/2022	REQUERIMIENTO DE COSTAS PROCESALES PA 437/2020 JCA2 ALMERÍA - PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA
4615/2022	DECRETO DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN R.P. 82/2020
4642/2022	REQUERIMIENTO DE COSTAS PROCESALES PA 178/2020 JCA 3 - FRANCISCO A. FRENÁNDEZ PARRILLA
4643/2022	REQUERIMIENTO DE COSTAS PROCESALES PA 462/2018 JCA 4 - MARIA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA
4645/2022	DECRETO FORMALIZACIÓN INGRESO DP EJECUTORIA 559/13
4653/2022	DECRETO DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN R.P. 85/2020
4654/2022	DECRETO DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN RPATR-2021/13
4658/2022	DECRETO FORMALIZACIÓN INGRESO COSTAS PA 483/2019
4700/2022	DECRETO FORMALIZACIÓN INGRESO COSTAS PA 556/2019
4703/2022	DECRETO EXPTE. RPATR-2021/102
4715/2022	DECRETO DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN R.P. 26/2020
4762/2022	ADJUDICACION 1 LICENCIA BASE DATOS ARANZADI
4786/2022	DECRETO DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN R.P. 79/2020
4403/2022	CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.
4407/2022	CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022.
4473/2022	CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

4485/2022 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

4534/2022 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.

4598/2022 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

4681/2022 CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

4393/2022 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN TITULAR ORG.APOYO JGL 02 NOVIEMBRE 2022

4402/2022 RESOLUCIÓN CONTRATACION PORTERO DE COLEGIO PARA CUBRIR BAJA IT EN EL CEIP EL PUCHE

4406/2022 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN TESORERA 04 NOVIEMBRE 2022

4408/2022 RESOLUCION CS JEFE DE SERVICIO INTERVENCIÓN

4421/2022 RESOLUCION NOMBRAMIENTO 9 BOMBEROS EN PRÁCTICAS

4423/2022 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN TITULAR ORG. APOYO J.G.L. 7-8-9 NOV 2022

4424/2022 RESOLUCION SUSTITUCION TRABAJADORA SOCIAL

4426/2022 RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONVOCATORIA 3 PLAZAS ARQUITECTO TÉCNICO

4427/2022 RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONVOCATORIA 1 PLAZA TÉCNICO INFORMÁTICA DE GESTIÓN P.I

4431/2022 RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN JOSÉ A. SEPÚLVEDA SANCHEZ

4444/2022 RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 3 PLAZAS MAESTRO

4450/2022 RESOLUCIÓN CUOTA SINDICAL CCOO

4454/2022 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD

4457/2022 RESOLUCIÓN CUOTA SINDICAL UEMA

4458/2022 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN MIEMBRO TRIBUNAL BOLSA ARQUITECTO

4459/2022 RESOLUCIÓN CUOTA SINDICAL CSIF

4460/2022 RESOLUCIÓN CUOTA SINDICAL UGT

4461/2022 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN CS MARIANO FERRI CABALLERO AYTO. LORCA

4462/2022 ABONO DOTACIÓN ECONÓMICA ALUMNOS POEFE\_OP051\_I015\_E002

4463/2022 RESOLUCIÓN CS DAVID SÁNCHEZ URIBE AYTO. HUÉRCAL-OVERA

4477/2022 RESOLUCIÓN TRIENIOS AYTO OCTUBRE 2022

4478/2022 RESOLUCIÓN ABONO DE LA TASACIÓN DE COSTAS Y LIQUIDACIÓN DE INTERESES LEGALES DERIVADOS DEL P. EJEC.Nº 134/2022, ESTHER MARTÍNEZ SOTO

4480/2022 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD

4481/2022 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD

4486/2022 RESOL. ABONO DEUDA TGSS PROG. AYUDA CONTRATAC. L00 9/2018, IMP. 54,34 €

4488/2022 RESOLUCIÓN CUOTA SINDICAL UPLBA

4489/2022 RESOLUCIÓN CUOTA SINDICAL UPLBA

4518/2022 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD

4519/2022 RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN DÍA DE PERMISO POR TRASLADO DE DOMICILIO MARINA GUTIÉRREZ YÉLAMOS

4520/2022 RESOLUCIÓN DECLARACIÓN CONCURSO DESIERTO DIRECTOR BANDA DE MUSICA

4537/2022 ABONO DOTACIÓN ECONÓMICA ALUMNOS POEFE\_OP051\_I009\_E004

4560/2022 SUSTITUCIÓN TESORERA 17 Y 23 NOVIEMBRE 2022 POR FCÓ ORTEGA

4561/2022 RESOLUCION RECONOCIMIENTO GRADO PERSONAL ROQUE NAVAJAS

4564/2022 RESOL. DIETA Mª MAR GUILLEN MARTIN - IX ENCUESTO JUNTAS ARBITRALES CONSUMO

4565/2022 RESOLUCIÓN RENOVACIÓN CARNET CONDUCIR LAMBERTO MARTIN GONZÁLEZ

4576/2022 RESOLUCIÓN RENOVACIÓN CARNET DE CONDUCIR MANUEL CAMACHO HERNÁNDEZ

4587/2022 RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, PREVISTAS EN EL PROGRAMA POEFE

4593/2022 RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONVOCATORIA BOLSA INGENIERO TEC. IND.

4601/2022 RESOLUCIÓN JUBILACIÓN VOLUNTARIA CARLOS MARTÍNEZ

4604/2022 ABONO DOTACIÓN ECONÓMICA ALUMNOS POEFE\_OP051\_I011\_E003

4608/2022 RESOLUCION NOMBRAMIENTO INTERINO VIGILANTE

4609/2022 RESOLUCIÓN JUBILACIÓN JOSE MANUEL GONZÁLEZ

4613/2022 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN TITULAR ACCTAL. ÓRGANO APOYO JGL 21 NOVIEMBRE 2022

4616/2022 RESOLUCION SUSTITUCION VIGILANTE DE LIMPIEZA

4638/2022 RESOLUCIÓN DEDUCCIÓN HABERES

4655/2022 RESOL. SEGUROS SOCIALES PMEI "OCTUBRE 2022"

4656/2022 RESOL. SEGUROS SOCIALES AYUNTAMIENTO "OCTUBRE 2022"

4666/2022 RESOL SEGUROS SOCIALES PMEI "OCTUBRE 2022"

4667/2022 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO SERVICIOS CHILLÓN MALPICA

4668/2022 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO SERVICIOS JESÚS CASTILLO CARREÑO

4670/2022 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO SERVICIOS RIVERA GUIRADO

4671/2022 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO SERVICIOS GARCÍA CALLEJÓN

4674/2022 ABONO DOTACIÓN ECONÓMICA ALUMNOS POEFE\_OP051\_I001\_E006\_I004\_E001

4682/2022 RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA BOLSA TAE ECONOMICAS

4684/2022 RESOLUCION CONCURSO COORDINADOR INTERVENCION Y COORDINADOR ADMON ELECTRONICA

4686/2022 RESOL. DIETAS TRIBUNALES BOLSA T.A.E. LDO. ECONÓMICAS-EMPRESARIALES

4687/2022 RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN PORTERO PARA CUBRIR BAJA POR IT PORTERA DEL CEIP INDALO

4688/2022 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD

4689/2022 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD

4690/2022 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD

4691/2022 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD

4692/2022 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD

4693/2022 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD

4712/2022 RESOLUCIÓN INCREMENTO ADICIONAL 1,5 POR CIENTO RETRIBUCIONES

4719/2022 RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONVOCATORIA CS DIRECTOR BANDA

4720/2022 RESOL. DIETA JORGE SAÑUDO GARCIA - IV CONGRESO NACIONAL PRL BOMBEROS

4721/2022 RESOLUCIÓN JUBILACIÓN VOLUNTARIA JOSÉ MORENO GARRIDO

4722/2022 RESOLUCIÓN JUBILACIÓN ANDRÉS PÉREZ GARRIDO

4760/2022 RESOL. DIETA RAFAELA ABAD VIVAS-PÉREZ - ENTREGA GALARDON "CIUDAD DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN"

4763/2022 RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ISABEL M. SALVADOR AMÉRIGO

4778/2022 RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN AYUDA JUBILACIÓN JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ

4779/2022 RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN AYUDA JUBILACIÓN HERRERO SAEZ

4781/2022 RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN AYUDA DE JUBILACIÓN BAUTISTA MARTÍNEZ

4782/2022 RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN AYUDA DE JUBILACIÓN ARCOS NAVARRO

4783/2022 RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN AYUDA DE JUBILACIÓN PASAMONTES HERNANDEZ

4784/2022 RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN AYUDA DE JUBILACIÓN CAÑABATE GÓMEZ

4791/2022 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD

4792/2022 RESOLUCIÓN PROLONGACIÓN PERMANENCIA SERVICIO ACTIVO F. GÓMEZ GARRIDO

4794/2022 RESOLUCIÓN ANTICIPO MENSUALIDAD

4796/2022 RESOLUCIÓN LISTA DEF. ADMITIDOS MAESTROS

4799/2022 RESOLUCIÓN PLAN DE PENSIONES NÓMINA NOVIEMBRE Y ATRASOS ENERO-OCTUBRE 2022

4800/2022 RESOLUCIÓN DESCUENTOS CCOO NÓMINA NOVIEMBRE 2022

4801/2022 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UGT NÓMINA NOVIEMBRE 2022

4803/2022 RESOLUCIÓN DESCUENTOS CSIF NÓMINA NOVIEMBRE 2022

4804/2022 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UEMA NÓMINA NOVIEMBRE 2022

4805/2022 RESOLUCIÓN DESCUENTOS UPLBA NÓMINA NOVIEMBRE 2022

4449/2022 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE TRANSPARENCIA N.º 18/22

4512/2022 DELEGACIÓN BODAS 18 NOVIEMBRE - CARLOS SÁNCHEZ

4515/2022 DELEGACIÓN BODA 12 NOVIEMBRE - CARMEN AGUILAR

4516/2022 DELEGACIÓN BODAS 12 NOVIEMBRE - MARGARITA COBOS

4532/2022 DELEGACIÓN BODAS 25 NOVIEMBRE - JESÚS LUQUE

4566/2022 DIETA D34/2022, ALCALDESA (MADRID, FRUIT ATTRACTION, 3-6/10/22)

4567/2022 DIETA D33/2022, ALCALDESA (MÁLAGA, GREEN CITY, 20-21/09/22)

4624/2022 DELEGACIÓN BODAS 3 DICIEMBRE - JESÚS LUQUE

4625/2022 MODIFICACIÓN DECRETO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE DE LA ENTIDAD LOCAL DUSI.

4659/2022 DIETA D36/2022, CONCEJAL CULTURA (MADRID, 19-20/10/22, ASOCIACIÓN FLAMENCO)

4660/2022 DIETA D35/2022, CONCEJAL SERVICIOS MUNICIPALES (SEVILLA, 1-3/11/22, CONGRESO)

4704/2022 DIETA D37/2022, CONCEJAL SOSTENIBILIDAD (SEVILLA Y CÁDIZ, 2-4/11/22)

4705/2022 DIETA D39/2022, CONCEJAL CULTURA (MADRID, 15-16/11/22, FICAL)

4706/2022 DIETA D38/2022, CONCEJAL PROMOCIÓN CIUDAD (SEVILLA, 1-3/11/22, CONGRESO)

4409/2022 CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 09-11-2022

#### DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN

4369/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002231 LEY 7/2006

4370/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002229 LEY 7/2006

4371/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002228 LEY 7/2006

4372/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002223 LEY 7/2006

4373/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002227 LEY 7/2006

4374/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002225 LEY 7/2006

4375/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002220 LEY 7/2006

4376/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002218 LEY 7/2006

4377/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002217 LEY 7/2006

4378/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002215 LEY 7/2006

4379/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002214 LEY 7/2006

4380/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002212 LEY 7/2006

4381/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002206 LEY 7/2006  
4382/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002209 LEY 7/2006  
4383/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002204 LEY 7/2006  
4384/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002203 LEY 7/2006  
4385/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002200 LEY 7/2006  
4386/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002199 LEY 7/2006  
4387/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002196 LEY 7/2006  
4388/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002195 LEY 7/2006  
4389/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002188 LEY 7/2006  
4390/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002193 LEY 7/2006  
4391/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002187 LEY 7/2006  
4392/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002186 LEY 7/2006  
4394/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002183 LEY 7/2006  
4395/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002181 LEY 7/2006  
4396/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002180 LEY 7/2006  
4397/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002179 LEY 7/2006  
4398/2022 RESOLUC. FINAL EXPTE. 1134000002235 LEY 7/2006  
4445/2022 RESOLUCIÓN F.I. PIE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2020  
4446/2022 RESOLUCIÓN F.I. C.N. IAE. 1º PROCESO 2022  
4590/2022 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1523-0692022 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO)  
4591/2022 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1522-0682022 (GENERACIÓN DE CRÉDITO)  
4685/2022 RESOLUCIÓN F.I. INE ACTUALIZACIÓN CENSO ELECTORAL 2021  
4699/2022 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1524-0702022 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO)  
4701/2022 RESOLUCIÓN F.I. CONSORCIO COMPENSACIÓN SEGUROS VEHÍCULO 0783JVW  
4702/2022 RESOLUCIÓN F.I. CONSORCIO COMPENSACIÓN SEGUROS VEHÍCULO 8297LHR  
4758/2022 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1525-0712022 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO)  
4399/2022 DECRETO RELACION Q-2022-395  
4400/2022 DECRETO RELACION Q-2022-396  
4401/2022 DECRETO RELACION Q/2022/394  
4432/2022 DECRETO Q2022-399  
4433/2022 DECRETO Q2022-163  
4434/2022 DECRETO Q2022-407  
4435/2022 DECRETO Q2022-405  
4436/2022 DECRETO Q2022-406  
4437/2022 DECRETO Q2022-404  
4438/2022 DECRETO Q2022-403  
4439/2022 DECRETO Q2022-402  
4440/2022 DECRETO Q2022-401  
4441/2022 DECRETO Q2022-408  
4442/2022 DECRETO Q2022-400  
4443/2022 DECRETO Q2022-398  
4451/2022 DECRETO Q2022-411  
4452/2022 DECRETO Q2022-414  
4453/2022 DECRETO Q2022-412  
4455/2022 DECRETO Q2022-409  
4456/2022 DECRETO Q2022-410  
4495/2022 DECRETO Q2022-416  
4496/2022 DECRETO Q2022-415  
4522/2022 DECRETO Q2022-419  
4523/2022 DECRETO Q2022-418  
4524/2022 DECRETO Q2022-420  
4525/2022 DECRETO Q2022-413  
4526/2022 DECRETO Q2022-417  
4568/2022 DECRETO Q2022-421  
4569/2022 DECRETO Q2022-422  
4570/2022 DECRETO Q2022-423  
4571/2022 DECRETO Q2022-424  
4584/2022 DECRETO Q2022-426  
4586/2022 DECRETO Q2022-425  
4592/2022 DECRETO Q2022-427  
4597/2022 RESOLUCION CANCELACION CUENTA EN CAIXABANK (DOMICILIADOS)  
4599/2022 DECRETO Q2022-428  
4600/2022 RESOLUCION CANCELACION CUENTA EN BANCO SANTANDER (ANTIGUO BANESTO)  
4644/2022 AYTO ALMERIA - ENDOSO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS FALLECIDO JOSÉ PÉREZ LÓPEZ  
4646/2022 DECRETO Q2022-429  
4647/2022 DECRETO Q2022-430  
4648/2022 DECRETO Q2022-431  
4649/2022 DECRETO Q2022-432

4657/2022 DECRETO Q2022-434  
 4672/2022 DECRETO DEVOLUCIÓN INGRESOS INFRACOST  
 4694/2022 DECRETO Q2022-440  
 4695/2022 DECRETO Q2022-439  
 4696/2022 DECRETO Q2022-436  
 4697/2022 DECRETO Q2022-438  
 4698/2022 DECRETO Q2022-435  
 4748/2022 DECRETO Q2022-445  
 4749/2022 DECRETO Q2022-442  
 4750/2022 DECRETO Q2022-441  
 4751/2022 DECRETO Q2022-433  
 4752/2022 DECRETO Q2022-449  
 4753/2022 DECRETO Q2022-447  
 4754/2022 AYTO ALMERIA - EMBARGO NÓMINAS RETENCIONES JUDICIALES 11-2022  
 4755/2022 DECRETO Q2022-444  
 4756/2022 DECRETO Q2022-444  
 4757/2022 DECRETO Q2022-443  
 4759/2022 DECRETO Q2022-446  
 4764/2022 DECRETO Q2022-437  
 4766/2022 RESOLUCIÓN ENDOSOS JOSÉ PÉREZ LÓPEZ 6.066,09€  
 4767/2022 PM ESCUELAS INFANTILES - EMBARGO NÓMINAS RETENCIONES JUDICIALES 11-2022  
 4773/2022 GM URBANISMO - EMBARGO NÓMINAS RETENCIONES JUDICIALES 11-2022  
 4776/2022 DECRETO Q2022-452 NOMINA NOVIEMBRE AYTO.  
 4777/2022 DECRETO Q2022-448  
 4785/2022 DECRETO Q2022-16 PMEI. NÓMINA NOVIEMBRE 2022.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

4428/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP132-2022  
 4429/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP162-2022  
 4430/2022 C-04/2022 DECRETO APROB PSS  
 4464/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP155-2022  
 4465/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP156-2022  
 4466/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP183-2022  
 4467/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP161-2022  
 4468/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP166-2022  
 4469/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP134-2022  
 4470/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP133-2022  
 4479/2022 C-04/2022 DECRETO APROB PGR  
 4499/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP158-2022  
 4500/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP178-2022  
 4501/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP170-2022  
 4502/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP153-2022  
 4503/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP177-2022  
 4504/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP164-2022  
 4505/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP174-2022  
 4506/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP182-2022  
 4507/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP181-2022  
 4559/2022 C-14/2022 DECRETO ADJUDIC CTTO  
 4588/2022 DECRETO RENUNCIAS ELEC NOR (2015-2016-2020)  
 4589/2022 C-13/2022 DECRETO ADJUDIC CTTO  
 4602/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP172/2022  
 4603/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP139-2022  
 4611/2022 C-05/2022 DECRETO APROB PSS  
 4612/2022 C-05/2022 DECRETO APROB PGR  
 4639/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP193-2022  
 4640/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP187-2022  
 4769/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP189-2022  
 4770/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP171-2022  
 4771/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP192-2022  
 4772/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP194-2022  
 4774/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP188-2022  
 4775/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP165-2022  
 4780/2022 LICENCIA OBRA VIA PUBLICA VP195-2022  
 4797/2022 C-07/2022 DECRETO APROB PGR  
 4798/2022 C-07/2022 DECRETO APROB PSS  
 4425/2022 RECUPERACIÓN OFICIO CHALET LA MARINA  
 4471/2022 RECONOCIMIENTO DERECHO  
 4509/2022 RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL

4527/2022 LIQUIDACIÓN CANON 2022/2023 LOCAL ANFITEATRO  
 4673/2022 LIQUIDACION CANON2022-2023  
 4620/2022 RECONOCIMIENTO DERECHO LA08 ROMANET\_748.455,44 €

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

4617/2022 RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO DINAMIZACIÓN COMERCIAL  
 4618/2022 RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DINAMIZACIÓN DÍA DE LA INFANCIA  
 4619/2022 RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PRIVADO "DÍA DEL FLAMENCO"  
 4802/2022 RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN MERCADO CENTRAL

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

4414/2022 S 166 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN  
 4415/2022 S 165 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN  
 4416/2022 S 164 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN  
 4417/2022 S 163 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN  
 4418/2022 S 162 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN  
 4419/2022 S 161 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN  
 4420/2022 2712\_22 DECRETO LICENCIA PPP  
 4542/2022 2830\_22 DECRETO LICENCIA PPP  
 4543/2022 2911\_22 DECRETO LICENCIA PPP  
 4544/2022 2863\_22 DECRETO LICENCIA PPP  
 4549/2022 2847\_22 DECRETO LICENCIA PPP  
 4550/2022 1046\_22 DECRETO LICENCIA PPP  
 4551/2022 2526\_22 DECRETO LICENCIA PPP  
 4553/2022 2808 22 DECRETO LICENCIA PPP  
 4554/2022 2525 22 DECRETO LICENCIA PPP  
 4555/2022 S-170 22 DECRETO ACUERDO INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4556/2022 S-169 22 DECRETO ACUERDO INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4557/2022 S 168 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN  
 4627/2022 S 180 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4628/2022 S 179 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4629/2022 S 178 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4630/2022 S 177 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4631/2022 S 175 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4632/2022 S 176 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4633/2022 S 174 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4634/2022 S 173 22 DECRETO ACUERDO INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4635/2022 S 172 22 DECRETO ACUERDO INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4636/2022 S 71 22 DECRETO ACUERDO INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4661/2022 2994 22 DECRETO LICENCIA PPP  
 4662/2022 3009 22 DECRETO LICENCIA PPP  
 4663/2022 3025 22 DECRETO LICENCIA PPP  
 4664/2022 2957 22 DECRETO LICENCIA PPP  
 4665/2022 3027 22 DECRETO LICENCIA PPP  
 4675/2022 2663 22 DECRETO LICENCIA PPP  
 4717/2022 S 182 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4726/2022 S 199 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN DE LIMPIEZA  
 4727/2022 S 197 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN DE LIMPIEZA  
 4728/2022 S 198 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN DE LIMPIEZA  
 4729/2022 S 195 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN DE LIMPIEZA  
 4730/2022 S 193 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA  
 4731/2022 S 194 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA  
 4732/2022 S 191 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA  
 4733/2022 S 182 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA  
 4734/2022 S 192 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4735/2022 S 190 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4736/2022 S 190 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4737/2022 S 189 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4738/2022 S 188 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4739/2022 S 186 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4740/2022 S 184 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4741/2022 S 185 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4744/2022 S 181 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4745/2022 S 187 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4746/2022 S 183 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA

4747/2022 S 196 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN DE LIMPIEZA  
 4761/2022 S 200 22 DECRETO ACUERDO DE INCOACIÓN SANCIÓN LIMPIEZA  
 4790/2022 3078 22 DECRETO LICENCIA PPP  
 4493/2022 DECRETO INCOACIÓN EXPTE. SANCIONADOR  
 4545/2022 OTORGAMIENTO PERMISO CUIDADOR COLONIAS FELINAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA  
 4546/2022 OTORGAMIENTO PERMISO CUIDADOR COLONIAS FELINAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA  
 4547/2022 OTORGAMIENTO PERMISO CUIDADOR COLONIAS FELINAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA  
 4548/2022 DECRETO INCOACIÓN EXPTE. SANCIONADOR  
 4552/2022 OTORGAMIENTO PERMISO CUIDADOR COLONIAS FELINAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA  
 4621/2022 DECRETO DE RECONOCIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE INGRESOS  
 4742/2022 AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE UNA GATA FERAL PERTENECIENTE A UNA COLONIA AUTORIZADA  
 4743/2022 DECRETO DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4472/2022 1455/2022 PAREJA DE HECHO  
 4474/2022 1448/2022 PAREJA DE HECHO  
 4487/2022 RESOLUCION PRESTACIÓN SAD TRANSF. SEPTIEMBRE 2022  
 4497/2022 RESOLUCION MANTENIMIENTO ESCUELAS INFANTILES SEPTIEMBRE-2022  
 4508/2022 1451/2022 PAREJA DE HECHO  
 4510/2022 1454/2022 PAREJA DE HECHO  
 4511/2022 1446/2022 PAREJA DE HECHO  
 4514/2022 1445/2022 PAREJA DE HECHO  
 4533/2022 1452/2022 PAREJA DE HECHO  
 4535/2022 1444/2022 PAREJA DE HECHO  
 4558/2022 ADJ. CONTT SONIDO Y SILLAS 25N  
 4577/2022 1457/2022 PAREJA DE HECHO  
 4580/2022 1458/2022 PAREJA DE HECHO  
 4581/2022 271/2007 PAREJA DE HECHO  
 4607/2022 ADJUDICACIÓN CONTT DOMINIOS CENTROS DE LA MUJER  
 4623/2022 1392/2022 PAREJA DE HECHO  
 4626/2022 1440/2022 PAREJAS DE HECHO  
 4724/2022 DECRETO C 104-2022 CONTRATO MENOR SERVICIOS DÍA DEL MIGRANTE  
 4768/2022 AUTORIZACIÓN DE ESPACIO EN CCSSSS NUEVA ANDALUCIA A ASOC PROMOCION MUJER DISCAPACITADA LUNA  
 4789/2022 DECRETO INSCRIPCIÓN EN R.M.E.CIUDADANAS ASOC MARYMONTAÑA GAY ALMERÍA  
 4410/2022 DECRETO AUTORIZACIÓN FIESTA DE LA CASTAÑA  
 4447/2022 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO MONTADORES DE TARIMAS  
 4538/2022 DECRETO AUTORIZACIÓN PROCESIÓN EN EL ALQUIÁN  
 4575/2022 DECRETO AUTORIZACIÓN ELABORACIÓN PAELLA  
 4707/2022 DECRETO AUTORIZACIÓN ENCUENTRO VECINAL EN NAVIDAD  
 4708/2022 DECRETO AUTORIZACIÓN SEMANA CULTURAL  
 4709/2022 DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS ILUMINACIÓN CÁRITAS  
 4788/2022 DECRETO AUTORIZACIÓN TARDE DE REYES

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

4404/2022 CONTRATO ARTÍSTICO FEST. JAZZ- CELLO Y ANTONIO GONZÁLEZ- 4 Y 5 NOVIEMBRE  
 4413/2022 APROBACIÓN CONTRATO ARTÍSTICO KYLE EASTWOOD QUINTETO 11 Y 12 NOVIEMBRE  
 4448/2022 APROBACIÓN PREMIOS CONCURSOS FERIA  
 4490/2022 CA 151/22 SUMINISTRO EQUIPOS DE SONIDO FESTIVAL DE JAZZ  
 4491/2022 CE 102/22 CONCIERTO BIG BAND DE ARAGÓN  
 4492/2022 APROBACIÓN CONTRATO ARTÍSTICO TRINIDAD JIMENEZ 10 NOV  
 4528/2022 NAV CA 11/22 - SUMINISTRO ORNATO NAVIDEÑO  
 4529/2022 MONTAJE Y DESMONTAJE BELÉN MUNICIPAL. NAVIDAD 2022-23  
 4530/2022 PREMIOS CONCURSOS FERIA 2022  
 4573/2022 LIQUIDACIÓN TAQUILLA LA BOHEME- PLATEA  
 4574/2022 ADJUDICACIÓN PRODUCCIÓN ACTOS FICAL  
 4583/2022 NAV CA 16-2022 LIMPIEZA VESTUARIO CABALGATA RRMM  
 4594/2022 AUTORIZACIÓN DEMANIAL INSTALACIÓN PISTAS DE HIELO NAVIDAD 2022/23  
 4605/2022 AP CE 104-2022 MALAS COMPAÑÍAS  
 4606/2022 AUTORIZACIÓN DEMANIAL TOBOGÁN GIGANTE NAVIDAD 2022/23  
 4610/2022 CONTRATO PRODUCCIÓN FICAL- ACTOS CONMEMORATIVOS  
 4622/2022 APROBACIÓN PAGO PREMIO CARTEL FERIA 2022

4637/2022 APROBACIÓN EXPTE CONTRATO ADMVO MIXTO VALLADO Y SEÑALIZACIÓN CABALGATA REYES 2023  
 4669/2022 NAV CE 04-22 ALMENARA VI FESTIVAL NAVIDAD  
 4683/2022 CONTRATO MENOR REGIDURÍA CABALGATA 2023  
 4710/2022 DECRETO CONTRATO MENOR SUMINISTRO BALDOSA ESTRELLA- FICAL  
 4711/2022 DECRETO ACUERDO DE PROGRAMACIÓN CIRCO DE LOS HORRORES  
 4723/2022 CE 106/22 CONCIERTOS BANDA SANTA CRUZ  
 4765/2022 LIQUIDACIÓN TAQ. PLATEA- ENTRE COPAS  
 4795/2022 LIQUIDACIÓN TAQUILLA PLATEA- EDIPO.  
 4807/2022 NAV CA 20 - TALLERES DINAMIZACIÓN CARRIL SALUDABLE NAVIDAD  
 4808/2022 NAV CA 22/22 SUMINISTRO EQUIPOS Y PIROTECNIA INAUGURACIÓN NAVIDAD  
 4809/2022 NAV CA 25-2022 SERVICIO DISEÑO ESPECTÁCULO INAUGURACIÓN NAVIDAD  
 4810/2022 NAV CE 07/22 - ESPECTÁCULO OCAL

DELEGACIÓN DE ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA

4405/2022 OTORGAR A D<sup>a</sup>. DOLORES MARTÍN SEVILLA LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE LÍNEA AÉREA DE BAJA TENSIÓN PARA FINCA AGRÍCOLA EN POL 70 PARC 90 PARAJE GENIBAR  
 4475/2022 AG-C-11/2022 NOMBRAR COMO DIRECTOR DE OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS RURALES 2022", A D. JAVIER JOSÉ MURIEL MARTÍNEZ  
 4476/2022 AG-C-10/2022 NOMBRAR COMO DIRECTOR DE OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO ANTIGUO DE ALMERÍA A HUÉRCAL", A D. JAVIER JOSÉ MURIEL MARTÍNEZ  
 4562/2022 APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DEL "PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS RURALES 2022"  
 4563/2022 AG-C-3/2022  
 4718/2022 OTORGAR A D. MANUEL GARCÍA CESAR LICENCIA PARA REPELLADO EXTERIOR DE Balsa en finca agrícola SITA en pol 30 parc 28 paraje el alquián

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

4676/2022 RESOLUCIÓN AUTORIZACION SUSPENSIÓN TEMPORAL LICENCIA TAXI LM 7  
 4679/2022 NOMBRAMIENTO ORGANO INSTRUCTOR SUBVENCION TAXI ECO  
 4680/2022 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LM 104  
 4411/2022 RESOL. RECTIFIC. ERROR MATERIAL. EXPT. 151-22 PE-FV  
 4422/2022 RESOL. AUTORIZ. PROHIBICIÓN FRENTE VADO. EX. 214-22PE-FV  
 4484/2022 RESOL. AUTORIZ. 12-22 ARMAS  
 4517/2022 RESOL. AUTORIZ TRANSP. ESCOLAR EXPT. 26-22 AL 021 M6  
 4536/2022 RESOL. AUTORIZ. ARMAS. EXPT. 11-22  
 4539/2022 RESOL. AUTORIZ. TRANSP. ESCOLAR. EXPT. 26-22 T.E.  
 4540/2022 RESOL. AUTORIZ. TRANSP. ESCOLAR. EXP. 19-22 AL 021 M  
 4595/2022 RESOL. AUTORIZ. PROHIBICIÓN FRENTE VADO. EX. 380-22PE-FV  
 4596/2022 RESOL. AUTORIZ. REFUERZO SEÑALIZACIÓN. EXP. 33-21 PE-FV  
 4650/2022 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRASMISIÓN INTER VIVOS LICENCIA TAXI LM 103  
 4651/2022 RESOL. AUTORIZ. PROHIBIC. FRENTE VADO. EXPT. 337-22 PE-FV  
 4652/2022 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LM 219  
 4677/2022 RESOL. AUTORIZ. CAMBIO HORARIO RESERVA. EXPT. 10-14 RE CONSUM  
 4678/2022 AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LM 213  
 4713/2022 AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LM 74  
 4714/2022 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN ALTA ASALARIADO TAXI LM 215  
 4716/2022 AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LM 80  
 4793/2022 RESOLUCIÓN FORMALIZACIÓN CANON 2020-2021 NEX CONTINENTAL

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

4482/2022 RESOLUCIÓN ESTIMAR SOLICITUD APLAZAMIENTO ASV  
 4483/2022 RESOLUCIÓN EXTINCIÓN DEL DERECHO FUNERARIO  
 4531/2022 RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN CONCESIÓN PLAYAS  
 4725/2022 RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR C-55/2022  
 4787/2022 RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR C-40/2022  
 4806/2022 RESOLUCIÓN APROBACIÓN PGR 43-20

La Corporación quedó enterada.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de diciembre** hasta el día **31 de diciembre de 2022**, según la siguiente relación extractada por materias:

- 2022004811 ORDEN DEL DÍA JGL 02-12-22
- 2022004812 RESOLUCION RECURSO REPOSICIÓN
- 2022004813 NOMBRAMIENTO SECRETARIA CONSEJO GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 2022004814 DECRETO AUTORIZACIÓN JUDICIAL
- 2022004815 APROBAR EL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DEL CONTRATO DE OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO ANTIGUO DE ALMERÍA A HUÉRCAL" ELABORADO POR LA MERCANTIL EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 2022004816 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN TITULAR ÓRG. DE APOYO A LA J.G.L. 05 Y 07 DICIEMBRE 2022 POR FRANCISCO CRUZ
- 2022004817 SUSTITUCIÓN CORTA DURACIÓN DETERMINADA TITULAR ACCTAL. ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO 9 DE DICIEMBRE DE 2022
- 2022004818 RELACIÓN Q2022-450 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022004819 TRIENIOS AYUNTAMIENTO NOVIEMBRE 2022
- 2022004820 SUSTITUCIÓN SECRETARIO 5 Y 7 DICIEMBRE 2022 POR VALLECILLOS
- 2022004821 APROBAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO DE OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO ANTIGUO DE ALMERÍA A HUÉRCAL" ELABORADO POR LA MERCANTIL EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 2022004822 RESOLUCIÓN DE BODAS 3 DE DICIEMBRE 2022
- 2022004823 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO SERVICIOS MARTÍNEZ PINZÓN
- 2022004824 DECRETO DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE CIENCIA EN LA SALA EMMA
- 2022004825 TALLER DE ADORNOS NAVIDEÑOS Y CONCIERTO DE NAVIDAD ORGANIZADO POR LA AVV ALFAREROS PLAZA DE TOROS
- 2022004826 AUTORIZACIÓN CONVIVENCIA VECINAL
- 2022004827 CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2022
- 2022004828 CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA 2030 PARA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2022
- 2022004829 CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA XXI PARA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2022
- 2022004830 CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA TURÍSTICA PARA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2022
- 2022004831 CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPALINTERALMERÍA TELEVISIÓN PARA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2022
- 2022004832 DECRETO AUTORIZACIÓN DÍA DEL SOCIO EN EL BARRIO DE LOS FRUTALES
- 2022004833 DECRETO LICENCIA VP180-2022
- 2022004834 DECRETO LICENCIA VP199-22
- 2022004835 DECRETO LICENCIA VP198-22
- 2022004836 RELACIÓN Q2022-455 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022004837 DESESTIMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAÍDA EN ARQUETA DE AGUA EN LA AVENIDA MEDITERRÁNEO CON PLAZA JOSÉ MARÍA ARTERO DE ESTA CIUDAD.
- 2022004838 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1527-0732022. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN LA DELGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 2022004839 ADJUDICACION CONTRATO MENOR ACTO A CELEBRAR EL DIA 11/12/22
- 2022004840 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MP1528-0742022. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS
- 2022004841 RESOLUCIÓN MP1526-0722022. EXPTE. DE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 2022004842 RELACIÓN Q2022-451 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022004843 RELACIÓN Q2022-453 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004844 RELACIÓN Q2022-456 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004845 RELACIÓN Q2022-459 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004846 RELACIÓN Q2022-458 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004847 RELACIÓN Q2022-461 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004848 RELACIÓN Q2022-463 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004849 RELACIÓN Q2022-457 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004850 RELACIÓN Q2022-460 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004851 RELACIÓN Q2022-462 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004852 779 CONDUCCIÓN BISBAL SERVICIOS MUNICIPALES JUNIO, JULIO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022

2022004853 731 CONDUCCIÓN SECCIÓN DE AGRICULTURA Y PESCA JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022

2022004854 736 CONDUCCIÓN BRIGADA DE SALUD JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2022

2022004855 820 CONDUCCIÓN UNIDAD DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RSU JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2022.

2022004856 RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RELATIVO AL EXPEDIENTE CONV 14/22 COROS Y DANZAS 2022

2022004857 BASES VENTA AMBULANTE MERCADO NAVIDAD

2022004858 SUMINISTRO SONIDO E ILUMINACIÓN ESPECTÁCULO FARRUCOS Y FERNÁNDEZ

2022004859 RESOLUCIÓN OP051 I008 E003, PAGO BECAS POEFE

2022004860 RELACIÓN Q2022-454 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004861 RELACIÓN Q2022-464 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004862 RELACIÓN Q2022-465 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004863 RELACIÓN Q2022-466 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004864 DECRETO DESESTIMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL D. ANTONIO CARRIQUE MONTOYA

2022004865 ALTA PAREJA DE HECHO

2022004866 DECRETO DIETA 40/22 CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SEVILLA, 23/11/22

2022004867 CONVENIO ALMERIA SABORES

2022004868 CONVOCATORIA JGL 9-12-22

2022004869 INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ENTIDADES CIUDADANAS A FUNDACION MANUEL FALCES

2022004870 RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN TESORERA 15 Y 16 DICIEMBRE 2022 POR FCO.ORTEGA

2022004871 RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO DOS AUXILIARES POR ACUMULACIÓN DE TAREAS

2022004872 DECRETO "MUERTE DE UN VIAJANTE"

2022004873 SUMINISTRO PRODUCCIÓN CONCIERTOS NAVIDAD

2022004874 RESOL. COLECTIVO DIETAS: XXII CURSO INSPECCIÓN TRIBUTOS LOCALES

2022004875 (DECRETO ANULADO POR RESOLUCIÓN)

2022004876 OD JGL 13-12-22 EXTRAORDINARIA

2022004877 RESOLUCIÓN ABONO GASTOS RENOVACIÓN CARNET CONDUCIR

2022004878 Q2022-468 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004879 Q2022-469 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004880 Q2022-470 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004881 Q2022-471 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004882 RESOLUCIÓN ABONO GASTOS RENOVACIÓN CARNET CONDUCIR SERGIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

2022004883 DECRETO.- NAV CE 02/22 - ESPECTÁCULO ZAMBOMBÁ FLAMENCA ELLAS CANTAN A LA NAVIDAD

2022004884 EJECUCIÓN SENTENCIA

2022004885 DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A D.<sup>a</sup> CELIA CALLEJÓN GARCÍA

2022004886 CONVOCATORIA JGL 13-12-22 EXTRAORDINARIA Y URGENTE

2022004887 RESOLUCIÓN EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR ALICIA BARRADO SÁNCHEZ

2022004888 DECRETO DIETA D41-22 ALCALDESA (23/11/22, SEVILLA)

2022004889 DECRETO DIETA D42-22 ALCALDESA (28-29/11/22, ESTEPONA)

2022004890 EXPT. 19-22 T.E. AUTORIZACIÓN TRASNP. ESCOLAR

2022004891 IMPROCEDENCIA DE ORDEN DECRECIENTE

2022004892 RESOLUCIÓN APROBACIÓN PSS C43/2022

2022004893 RESOLUCIÓN RESULTADO CONVOCATORIA L.D INTERNVENTOR

2022004894 DECRETO DEL EXPEDIENTE NAV CA 21/2022 CONTRATO SUMINISTRO MAQUINAS DE NIEVE

2022004895 EXPTE: N.º 10/2022-SUBV. ESCUELAS INFANTILES (RF MANTENIMIENTO EIM) OCTUBRE 2022

2022004896 DECRETO DE DECLARACIÓN DE ANIMAL ABANDONADO, N° DE CHIP 981100002435082

2022004897 DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS ÁREA DE FAMILIA

2022004898 Q2022-472 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004899 Q2022-473 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004900 Q2022-474 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004901 Q2022-475 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022004902 RESOLUCIÓN F.I. CUOTAS PROVINCIALES IAE. PRIMER PROCESO 2022

2022004903 RESOLUCIÓN ABONO DIFERENCIA COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR OBJETIVOS POR CAMBIO DE CONTINGENCIA IT.

2022004904 694 CONDUCCIÓN INFORMÁTICA AGOSTO 2022

2022004905 DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD ORGANIZADAS POR LA AVV MEDITERRÁNEO OLIVEROS

2022004906 DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS DE ANIMACIÓN INFANTIL

2022004907 DECRETO FORMALIZACIÓN INGRESO COSTAS PROCESALES RECURSO CASACIÓN 1722/2022 TRIBUNAL SUPREMO

2022004908 FORMALIZACIÓN INGRESO DAÑOS AL PATRIMONIO RELATIVOS AL JUICIO VERBAL 1290/2020 DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE ALMERÍA

2022004909 T-12-2022 PRESTACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO TRANSFERENCIA OCTUBRE 2022

2022004910 RESOLUCIÓN APROB DEFINITIVA MP1517-063/2022

2022004911 CONV 16-2022 CONVENIO RTVA - CABALGATA REYES

2022004912 ORDEN DEL DÍA JGL 16-12-22

2022004913 RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL 1 PLAZA INTENDENTE MAYOR, POR PROMOCIÓN INTERNA

2022004914 GMU - RESOLUCION RETENCIONES JUDICIALES NOMINA 12-2022

2022004915 RESOLUCIÓN JUBILACIÓN VOLUNTARIA CHACÓN MONSERRAT, ANTONIO

2022004916 AVV MEDITERRANEO OLIVEROS FIESTAS DE NAVIDAD

2022004917 SERVICIOS HOSTELERÍA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO INSTITUCIONAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022"

2022004918 DECRETO.- NAV CE 13/22 LOS MÚSICOS DE BRENES (FTI)

2022004919 ADJUDICAR DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO INSTITUCIONAL DE LA FESTIVIDAD DEL PATRÓN DEL

- CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE ALMERÍA, EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2022 A LA EMPRESAVG EVENTOS SL CON CIF B04514139, POR UN IMPORTE QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (2.475,00€), SIENDO EL IVA (21 %) QUE LE CORRESPONDE LA CANTIDAD DE QUNIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (519,75€), LO QUE HACE UN TOTAL DE DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (2.994,75€
- 2022004920 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS DE PUBLICIDAD CON MOTIVO DE LA X EDICIÓN DE LOS PREMIOS ALMERIA 2022
- 2022004921 NOMBRAMIENTO DE PAOLA COMO VICEPRESIDENTA DEL CGPC Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN ELLA
- 2022004922 CONTRATO MENOR SERVICIOS ORGANIZACIÓN ACTOS POLICIA LOCAL 22
- 2022004923 LIQUIDACIÓN CANON CONCESIONAL 2022/2023
- 2022004924 16/22: CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022
- 2022004925 RESOLUCIÓN REINCORPORACIÓN PUESTO DE TRABAJO TRAS LICENCIA SIN PERCIBO DE HABERES GABRIEL FDEZ. GODOY
- 2022004926 RESOLUCIÓN MP1529-0752022. GENERACIÓN DE CRÉDITO EN LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 2022004927 RESOLUCIÓN MP1530-0762022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD
- 2022004928 Q2022-476 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022004929 Q2022-477 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022004930 RESOLUCIÓN CORRECCIÓN DE ERRORES TRIBUNAL INTENDENTE MAYOR.
- 2022004931 RESOLUCIÓN RENUNCIA VOLUNTARIA INTERINA SUSTITUCIÓN EVA FUSTER
- 2022004932 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN EQUIPO DE SONIDO ACTO PUMTRACK
- 2022004933 C111-2022 EXPTE 5819 CLAUSURA TELÉFONO DE LA ESPERANZA
- 2022004934 DECRETO EDU INT. 60/2022. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE CPNSEJOS ESCOLARES
- 2022004935 INSCRIBIR EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS A LA ASOCIACIÓN "YO SOY EL OTRO ASOCIACIÓN CULTURAL
- 2022004936 DECRETO INSCRIPCIÓN EN RMEC DE ASOCIACION NATURALEZA CON CABEZA
- 2022004937 RESOLUCION EJECUCION SENTENCIA CARMEN M AGUILAR
- 2022004938 DECRETO PERMISO DE PERSONAL CUIDADOR DE COLONIAS FELINAS
- 2022004939 ADJUDICACIÓN RECONSTRUCCIÓN CARROZAS CABALGATA RRMM 2023
- 2022004940 ALTA PAREJA DE HECHO
- 2022004941 DECRETO DE ADJUDICACION CONTRATO DE SERVICIOS MANTENIMIENTO CONTROL HORARIO WCRONOS
- 2022004942 INSCRIBIR EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS A LA ASOCIACIÓN ADESCON
- 2022004943 Q2022-478 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022004944 Q2022-467 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022004945 AVV LA UNIÓN DEL ALQUIÁN DECRETO AUTORIZACIÓN CABALGATA DE REYES MAGOS
- 2022004946 DECRETO EJECUCIÓN SENTENCIA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FRANQUICIA 1500 € - ELENA GONZÁLEZ RUZAFÁ
- 2022004947 DECRETO EJECUCIÓN SENTENCIA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL - COSTAS 228,84 € FCO. CALLEJÓN MARTÍNEZ
- 2022004948 DECRETO EJECUCIÓN SENTENCIA P.A. 374/2021 IMPORTE FRANQUICIA QBE - 1500
- 2022004949 ADJUDICACIÓN CONTRATO LED EDIFICIO ALMA
- 2022004950 DECRETO PERMISO DE PERSONAL CUIDADOR DE COLONIAS FELINAS
- 2022004951 DECRETO DESESTIMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ADALPRA S.L.U.
- 2022004952 P.M. ESCUELAS INFANTILES - RESOLUCIÓN RETENCIONES JUDICIALES NÓMINA 12-2022
- 2022004953 RESOL. SUSTITUCIÓN TESORERA 23/01/22 AL 05/01/23 FCO. ORTEGA
- 2022004954 AVV FRUTALES DE LOS CORTIJILLOS DECRETO AUTORIZACIÓN CABALGATA DE REYES MAGOS
- 2022004955 RESOL. SUSTITUCIÓN SECRETARIO GENERAL PLENO MANUEL VALLECILLOS DEL 27 DICIEMBRE 2022 AL 05 DE ENERO DE 2023
- 2022004956 "DECRETO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ENTIDADES CIUDADANAS DE ASOC CULTURAL COLECTIVO FOTOGRÁFICO DESENCUADRE PARA PEDIR EL PROYECTO CAMINA"

- 2022004957 RENOVACIÓN DE CESIÓN DE USO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE LAS NEGRAS, N.º 32 DE ALMERÍA A LA LIGA ALMERIENSE DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR, (G04141214)
- 2022004958 DECRETO.- NAV CE 14/22 NOCHE DE LAS CANDELAS-TOMASITO
- 2022004959 RESOLUCIÓN MANTENIMIENTO CONTRATACIÓN PERSONAL POEFE HASTA 31-3-2023
- 2022004960 1459/2022 DECRETO INSCRIPCIÓN BÁSICA DE PAREJA DE HECHO
- 2022004961 1456/2022 DECRETO INSCRIPCIÓN BÁSICA DE PAREJA DE HECHO
- 2022004962 1471/2022 DECRETO INSCRIPCIÓN BÁSICA DE PAREJA DE HECHO
- 2022004963 CONVOCATORIA DE JGL 21-12-22 EXTRAORDINARIA
- 2022004964 PAGO BECAS ALUMNOS POEFE DEL ITINERARIO FORMATIVO ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA\_I015\_E003\_E004.
- 2022004965 DECRETO TRANSMISIÓN LICENCIA VENTA AMBULANTE IGG-JCS
- 2022004966 RESOLUCIÓN MP1531-0772022. EXPTE. DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 2022004967 AYTO. ALMERÍA - RESOLUCIÓN RETENCIONES JUDICIALES NÓMINA 12-2022
- 2022004968 C-110/22- DECRETO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ADHESIÓN Y DERECHOS DE USO DE MARCA "Q" DE CALIDAD TURÍSTICA PARA 2023 A LA EMPRESA INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA CON CIF G-82684572 CAPACITADA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CITADO CONTRATO, POR UN IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE DOS MIL CIENTOS CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (2.105,25. €), MÁS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (442,10€) EN CONCEPTO DE IVA (21%), LO QUE HACE UN TOTAL DE DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.547,35€) Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 1 DE OCTUBRE DE 2023.
- 2022004969 DECRETO DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADHESIÓN Y DERECHOS DE USO DE MARCA "Q" DE CALIDAD TURÍSTICA PARA 2023"" A LA EMPRESA INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA CON CIF G-82684572 CAPACITADA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CITADO CONTRATO, POR UN IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE DOS MIL CIENTOS CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (2.105,25. €), MÁS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (442,10€) EN CONCEPTO DE IVA (21%), LO QUE HACE UN TOTAL DE DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.547,35€) Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 1 DE OCTUBRE DE 2023.
- 2022004970 DECRETO ORDEN DECRECIENTE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN ADJUDICACIÓN EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.
- 2022004971 CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE BALDOSA PARA HOMENAJE A PACO BARRILADO
- 2022004972 NÓMINA DICIEMBRE 2022
- 2022004973 CONVOCATORIA JGL EXTR. Y URG. 21-12-22
- 2022004974 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROS PPP
- 2022004975 AUTORIZ. PROHIBICIÓN ESTAC. FRENTE VADO. 417-22 PE-FV
- 2022004976 APROBACIÓN Q/2022/38 NÓMINA DICIEMBRE 2022
- 2022004977 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA MAYORES EN LA NATURALEZA 2023: RUTAS DE SENDERISMO
- 2022004978 CESIÓN ESPACIOS TEMPORAL EN EDF. ALMA A AEMA. (ESCLEROSIS MULTIPLE)
- 2022004979 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA MERCANTIL PLAN A DE PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES, S.L. POR IMPORTE DE 40.300 € (IVA EXCL.) Y LAS PRESTACIONES ADICIONALES RECOGIDAS EN SU OFERTA
- 2022004980 CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL ESPECTÁCULO LA NOCHE DE LAS CANDELAS
- 2022004981 RESOLUCIÓN APORTACIÓN DE ATRASOS DEL PROMOTOR AL PLAN DE PENSIONES DE FUNCIONARIOS EN DISTINTAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.
- 2022004982 RESOLUCIÓN APORTACIONES PLAN DE PENSIONES NÓMINA DICIEMBRE 2022
- 2022004983 NÓMINA DICIEMBRE PMEI
- 2022004984 RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ANDALUCÍA
- 2022004985 PAGAS REINTEGRABLES-TORRES VARGAS
- 2022004986 PAGAS REINTEGRABLES-LÓPEZ LÓPEZ
- 2022004987 PAGAS REINTEGRABLES-LÓPEZ ESCOZ
- 2022004988 PAGAS REINTEGRABLES-ASENSIO SOLER
- 2022004989 RELACIÓN DE FACTURAS Q2022-479
- 2022004990 RELACIÓN Q2022-483 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022004991 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN E IMPARTICIÓN DE VISITAS FORMATIVAS PARA EL PROYECTO "ME DIVIERTO Y APRENDO MIENTRAS TRABAJAN" EN

EL MARCO DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN A AYUNTAMIENTOS, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (LÍNEA 8).

2022004992 RESOLUCIÓN DESCUENTOS AFILIADOS CCOO NÓMINA DICIEMBRE 2022

2022004993 RESOLUCIÓN DESCUENTOS AFILIADOS CSIF NÓMINA DICIEMBRE 2022

2022004994 RESOLUCIÓN DESCUENTOS AFILIADOS UEMA NÓMINA DICIEMBRE 2022

2022004995 RESOLUCIÓN DESCUENTOS AFILIADOS UGT NÓMINA DICIEMBRE 2022

2022004996 RESOLUCIÓN DESCUENTOS AFILIADOS UPLBA NÓMINA DICIEMBRE 2022

2022004997 RESOLUCIÓN DEDUCCIÓN DE HABERES-OLIVER FUENTES

2022004998 RESOLUCIÓN DEDUCCIÓN DE HABERES-CARREÑO CAYUELA

2022004999 RESOLUCIÓN DEDUCCIÓN DE HABERES-OYONARTE

2022005000 CONVOCATORIA SESIÓN JGL DE FECHA 23-12-2022

2022005001 CONVOCATORIA SESIÓN JGL 22-12-22 EXTRA. Y URGENTE.

2022005002 RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES PMEI NOVIEMBRE 2022

2022005003 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROS PPP

2022005004 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROS PPP

2022005005 AUTORIZACIÓN PROHIBICIÓN ESTAC. FRENTE VADO. EXPT. 313-22 PE-FV

2022005006 Q2022-489 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022005007 Q2022-488 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022005008 Q2022-487 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022005009 RELACIÓN Q2022-481

2022005010 Q2022-492 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022005011 DECRETO EJECUCIÓN SENTENCIA P.A. 366/2020 JCA3 - JUNCAL BENAVIDES GÓMEZ

2022005012 CESIÓN PRECARIO FINCA RETAMAR PRACTICA AIRSOFT

2022005013 CESION EN PRECARIO FINCA EN RETAMAR PARA PRACTICA AIRSOFT

2022005014 DECRETO DE ADJUDICACIÓN DE LA "PUBLICIDAD INSTITUCIONAL MOTIVO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE NAVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

2022005015 AYTO. ALMERÍA - RESOLUCIÓN RECTIFICACION ERROR CONTABLE IPAD

2022005016 EXPT. 14-22 ARMAS

2022005017 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE DISPOSICIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA GUARDA Y CUSTODIA DE ELEMENTOS DE CABALGATA 2023.

2022005018 DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR PLAZO ADJUDICACIÓN CONTRATO LICENCIA ARANZADI

2022005019 DECRETO RECTIFICACIÓN PLAZO ADJUDICACIÓN CONTRATO LICENCIA ARANZADI FUSION

2022005020 DECRETO EJECUCIÓN SENTENCIA P.A.295/2021 - JOSÉ ANTONIO MORALES SÁNCHEZ

2022005021 Q2022-484 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022005022 Q2022-495 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022005023 Q2022-480 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022005024 Q2022-486 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022005025 Q2022-491 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

2022005026 FORMALIZACIÓN INGRESO DAÑOS AL PATRIMONIO DDPP 1429/2022

2022005027 FORMALIZACIÓN INGRESO COSTAS, RC 4938/2022

2022005028 FORMALIZACIÓN INGRESO DAÑOS AL PATRIMONIO EJECUTORIA 313/2022

2022005029 OTORGAR A D<sup>a</sup>.RAQUEL LÓPEZ CARRIQUE LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN INVERNADERO USO AGRÍCOLA EN FINCA AGRÍCOLA EN PARAJE LAS GONZALAS

2022005030 CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 29/12/2022

2022005031 DECRETO DE CESION DE USO DE ESPACIO A LA ASOCIACION APAL

2022005032 INSCRIPCIÓN EN RMEC DE ASOC GRUPO INDALO FOTO

2022005033	NOMBRAMIENTO A JUAN GONZÁLVIZ GARCÍA TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARACTER DE CORTA DURACIÓN DETERMINADA (27-12-2022)
2022005034	"REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS PRESENTADA POR LA ENTIDAD ASOCIACIÓN CULTURAL CORO DEL ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE ALMERÍA"
2022005035	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSMISIÓN LICENCIA TAXI LM N° 264.
2022005036	RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES AYUNTAMIENTO NOVIEMBRE 2022
2022005037	1463/2022 DECRETO
2022005038	RESOLUCIÓN FORMALIZACIÓN INGRESO IAE COOPERATIVAS 2020
2022005039	RESOLUCIÓN FORMALIZACIÓN INGRESO IAE COOPERATIVAS 2021
2022005040	Q2022-485 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005041	Q2022-493 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005042	Q2022-494 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005043	Q2022-496 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005044	Q2022-497 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005045	RESOLUCIÓN TRANSFERENCIAS SAD NOVIEMBRE-2022
2022005046	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMVO MIXTO DE SERVICIOS DE ACOTAMIENTO, VALLADO Y SEÑALIZACIÓN DEL RECORRIDO CORRESPONDIENTE A LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2023 EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA
2022005047	ESPECTÁCULO LA FRONTERA
2022005048	ESPECTÁCULO LA GUARDIA
2022005049	DECRETO CIRCLASSICA: EL SUEÑO DE MILIKI
2022005050	DECRETO AUTORIZACIÓN CABALGATA DE REYES MAGOS EN BARRIO DE VENTA GASPAR
2022005051	"CUOTA ASOCIADO 2022 DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)""
2022005052	"CUOTA ASOCIADO 2022 DE LA RED DE GOBIERNO LOCALES + RED BIODIVERSIDAD"
2022005053	SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE
2022005054	Q2022-490 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005055	Q2022-498 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005056	Q2022-499 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005057	Q2022-501 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005058	Q2022-500 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005059	Q2022-503 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005060	Q2022-504 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005061	Q2022-507 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005062	Q2022-508 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005063	Q2022-509 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42

- 2022005064 Q2022-511 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022005065 AUTORIZACIÓN TARJETA ARMAS 4ª CATEGORÍA
- 2022005066 EXPT. 29-22 T.E. AUTORIZACIÓN TRANSP. ESCOLAR
- 2022005067 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD PARA EL DIA 30-12-2022
- 2022005068 CONVOCATORIA JGL 29-12-22 EXTRAORDINARIA
- 2022005069 DECRETO BALLEST LA BELLA DURMIENTE
- 2022005070 DECRETO LISTADO DEFINITIVO AUTORIZADOS ROMERIA TORREGARCIA 2023
- 2022005071 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA RICOH MP2000 N.º SERIE L7006260370 UBICADA EN CENTRO DE LA MUJER DE C/ ALCALDE MUÑOZ.
- 2022005072 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN SAMSUNG SCX 5835 FM Y SAMSUNG SL-M4070 FR.
- 2022005073 AVV ANTONIO DE TORRES. DECRETO AUTORIZACIÓN DE CABALGATA DE RRMM EN LA CAÑADA
- 2022005074 RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO 5 POLICÍAS LOCALES FUNCIONARIOS DE CARRERA
- 2022005075 CONTRATO MENOR SERVICIOS ALARMA PUCHE Y MARÍA MICAELA
- 2022005076 RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES TAE LCDO. DERECHO
- 2022005077 RESOLUCIÓN FORMALIZACIÓN INGRESOS SUBVENCIÓN PATINETES ELÉCTRICOS
- 2022005078 DECRETO APROBACIÓN ABONO DOTACIÓN ECONÓMICA ALUMNOS POEFE: DIRECC Y COORD DE ACTIV T LIBR EDUC INF Y JUV I004 E003 Y DINAM DE ACT T LIBR INF Y JUV I003 E001
- 2022005079 DECRETO CONTRATO CAMPAÑA SOBRE CONCILIACIÓN
- 2022005080 RESOLUCIÓN FORMALIZACIÓN INGRESO TELEFÓNICA DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN 3º TRIMESTRE 2022
- 2022005081 Q2022-502 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022005082 Q2022-505 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022005083 Q2022-506 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022005084 Q2022-510 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022005085 Q2022-513 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022005086 Q2022-514 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022005087 Q2022-515 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022005088 Q2022-521 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022005089 Q2022-516 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022005090 Q2022-517 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
- 2022005091 CONVOCATORIA SESIÓN JGL DE FECHA 30-12-22
- 2022005092 DECRETO PARA RECONOCIMIENTO DE DR Y POSTERIOR FORMALIZACIÓN DE INGRESO DE LA OPERACION COMUNICACION DE LA ESTRATEGIA DUSI ALMERIA CIUDAD ABIERTA
- 2022005093 FORMALIZACIÓN INGRESOS SUBVENCIÓN PACIENTES ELECTRICOS
- 2022005094 DECRETO AUTORIZACIÓN FIESTAS RRMM EN SAN VICENTE
- 2022005095 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ALARMA EN CENTRO DE LA MUJER DE LOS MOLINOS.
- 2022005096 APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE NAVE Y ADAPTACIÓN A USO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN PLANTA DE CLASIFICACIÓN Y COMPOSTAJE DE ALMERÍA

2022005097	LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROS PPP
2022005098	AUTORIZACIÓN PROHIBICIÓN ESTAC. FRENTE VADO.
2022005099	AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. VARIOS LOTES.
2022005100	EXPT. 28-22 RE BAJA RESERVA ESPACIO
2022005101	(SUBSANADO) CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL TRASLADO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LA SALA MULTISENSORIAL EN EDIFICIO ESPACIO ALMA
2022005102	SUSTITUCIÓN DEL TITULAR ACCTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER DE CORTA DURACIÓN DETERMINADA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DIAS 3 A 5 DE ENERO DE 2023
2022005103	Q2022-518 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005104	Q2022-519 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005105	Q2022-520 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005106	Q2022-522 RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TASA DE LA ORDENANZA 42
2022005107	FORMALIZACION INGRESO DE LA SPB4 ESTRATEGIA DUSI ALMERIA CIUDAD ABIERTA
2022005108	DECRETO.- NAV CE 24/22 PASACALLES FUNKOS LOS VENGADORES (RRMM23)
2022005109	INF. JDC. CONTRATO FIGURACIÓN RRMM 2023
2022005110	DECRETO ADJUDICACIÓN CABALLOS PARA SU PARTICIPACIÓN CABALGATA REYES2023
2022005111	COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2013.
2022005112	3126/22 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROS PPP
2022005113	3243/22 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROS PPP
2022005114	3199/22 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROS PPP
2022005115	3183/22 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROS PPP
2022005116	3182/22 LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROS PPP

La Corporación quedó enterada.-

#### **17.- Mociones no resolutivas.-**

No se presentaron.-

#### **18.- Ruegos y preguntas.-**

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en este punto del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Art. 108.4 ROP-).

#### **- Audiencia ciudadana (art. 24 R.O.P.C.)**

No se formularon ruegos ni preguntas.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo trece horas y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe”.

CRIPTOLIB\_CF\_Firma

